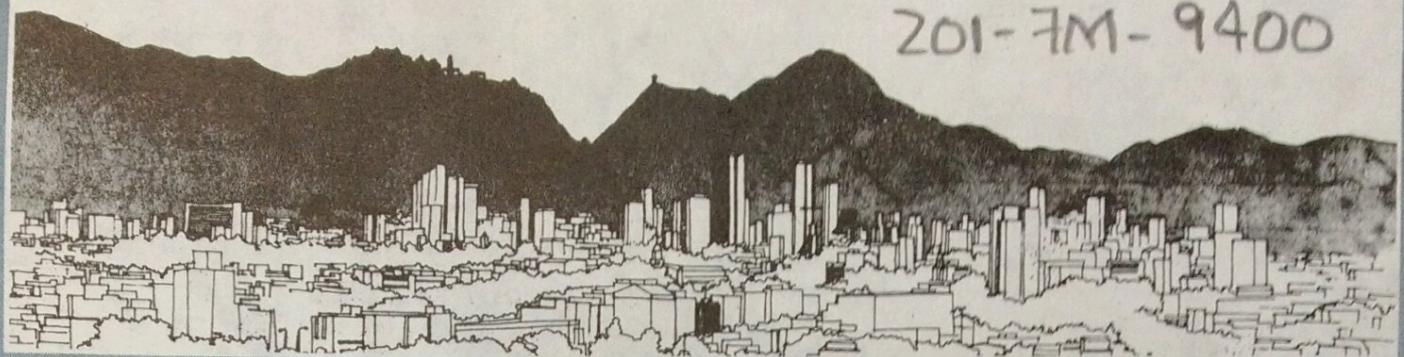




201-7M-9400

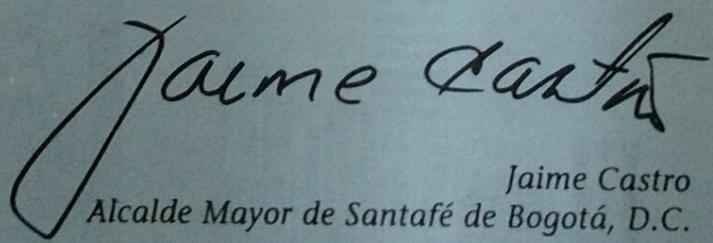


*La elaboración de las Agendas Locales Ambientales ha constituido un avance significativo en los procesos de participación ciudadana y un paso adelante en la planificación y ejecución de proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Capital de la República.*

*Las Agendas Locales Ambientales son un instrumento indispensable, tanto para las autoridades encargadas de la planificación y la ejecución de las políticas urbanas de gestión ambiental, como para la ciudadanía en general, que de esa manera ha conocido la problemática ambiental de su Localidad, las normas que rigen la materia y las acciones concretas que pueden adelantar para contribuir a su solución.*

*Quiero manifestar mi agradecimiento a todas las personas e instituciones que participaron en la elaboración de las Agendas, en especial a las universidades, los alcaldes locales, los miembros de las juntas administradoras, los comités ecológicos y las organizaciones de base.*

*La entrega a la ciudadanía de estos documentos esenciales para la participación y la acción, es el primer paso en la tarea de hacer de Santafé de Bogotá una ciudad viva. El esfuerzo que ha hecho la Administración, necesita el compromiso de todos los bogotanos, incluyendo a todos los que vienen a buscar nuevos horizontes de realización en la ciudad.*



*Jaime Castro*  
Alcalde Mayor de Santafé de Bogotá, D.C.

## Presentación

### DEL DIAGNOSTICO A LA ACCION

El deterioro del entorno urbano de la ciudad de Santafé de Bogotá es inminente, y se constituye en la mayor prioridad de la Gestión Ambiental del Distrito Capital.

La necesidad de brindar mejores condiciones de vida a los habitantes de la ciudad y de hacer de la convivencia ciudadana un objetivo social, ha llevado a la Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá a pensar en la solución de los problemas ambientales, a partir de la definición de estrategias de concertación y participación, dentro de un esfuerzo mancomunado entre la Administración Distrital y los miembros de la Comunidad capitalina.

El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, DAMA, elaboró las AGENDAS LOCALES AMBIENTALES, como instrumentos de planificación, consecución de recursos y ejecución de las políticas ambientales urbanas definidas de manera general en la Constitución Nacional y reglamentadas en el Acuerdo 31 de 1992 en su título III, y en el Estatuto de Santafé de Bogotá, D.C, expedido en julio de 1993.

La expedición de la Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, dará sin duda un nuevo marco jurídico-político a la gestión ambiental urbana y reforzará las acciones que ya se han adelantado en este sentido en la ciudad capital. En este contexto creemos que esta administración se anticipó en aspectos a los que hace referencia dicha Ley, principalmente en lo que tiene que ver con el proceso de descentralización de la gestión administrativa y la ejecución de programas concretos como los que se desarrollarán a partir de la planificación que proponen las AGENDAS LOCALES AMBIENTALES.

Conforme a la metodología moderna de la investigación socio-ambiental, el DAMA convocó al Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional, IDEA, y al Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales de la Universidad de los Andes, CIDER, para poner en práctica los principios de la participación y para que se identificaran los problemas, intereses, conflictos y soluciones posibles, que permitieran recuperar el ambiente de la ciudad para lograr mejores condiciones de vida para los habitantes de la Capital de la República. Se pretendía, ante todo, reconocer en un escenario democrático la diferencia y la diversidad de intereses sociales y su relación de causalidad con los problemas que genera el deterioro del ambiente, tanto física como espiritualmente. Para lograr este fin, se concertó con las comunidades, la ejecución de proyectos de inversión con metas y logros definidos en el espacio y el tiempo, para resolver la crisis ambiental urbana, prevenir y mitigar fenómenos previsibles y espontáneos propios de la dinámica de asentamientos complejos y diversos en lo cultural, lo socio-económico y lo ambiental.

El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, DAMA, entrega de esta forma a la ciudadanía, un instrumento de Gestión y una herramienta para la acción y la participación de la comunidad en los destinos de la Ciudad. A las Juntas Administradoras Locales, Comisiones Ambientales Locales y organizaciones sociales interesadas, una guía para el manejo de los problemas ambientales, a través de la planificación, la identificación de fuentes de financiación, y la ejecución de programas y proyectos encaminados a recuperar el entorno ambiental en el Distrito Capital.

Las Agendas hacen parte del Programa de Educación Ambiental Masiva, ¡VIVA BOGOTÁ VIVA! que adelantan actualmente la Alcaldía Mayor y el DAMA, a través de los medios masivos de comunicación.

Quiero agradecer a todos los profesionales y técnicos que colaboraron en la elaboración de las Agendas, lo mismo que al equipo del DAMA que coadyuvó en el logro de este objetivo. De manera especial a los grupos de trabajo del IDEA, consultores y ejecutores del proyecto, y del CIDER, subcontratantes del mismo. También agradecer a las autoridades distritales y locales, y a las comunidades organizadas su participación en el proceso que hoy le permite al Señor Alcalde Mayor y al DAMA entregar a los habitantes de Santafé de Bogotá el testimonio de su compromiso con el presente y el futuro de la Capital de la República, haciendo realidad el postulado de dejar atrás el diagnóstico para darle paso a la acción.

*Elizabeth de Rodado*

Elizabeth Grijalba de Rodado  
Santafé de Bogotá 1994

**ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA****ALCALDE MAYOR**

Jaime Castro

**DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO****DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA****DIRECTOR**

Germán Ignacio Gómez

**PROGRAMA DE EDUCACION  
AMBIENTAL MASIVA - PEAM****DIRECCION GENERAL**

Elizabeth Grijalba de Rodeado

**AGENDA LOCAL AMBIENTAL  
LOCALIDAD 6, TUNJUELITO****DIRECCION GENERAL DEL PROYECTO**

Elizabeth Grijalba de Rodeado

**INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEA**

Universidad Nacional de Colombia

**DIRECTOR**

Julio Carrizosa Umaña

**COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO**

Marganta Pacheco Montes

Investigadora

**ASISTENTE DE COORDINACION**

Marta C. Molina H.

Pedro Menéndez

**AUXILIAR**

Javier F. Cantor J.

**ASESORES DEL PROYECTO**

Raúlal Colmenares

Edmundo Rodríguez

Pedro Moreno

**INTERVENTORIA**

EPAM LTDA

Alfonso Pérez Preciado

Hugo Sánchez Valbuena

**ELABORACION AGENDA LOCAL AMBIENTAL  
LOCALIDAD 6, TUNJUELITO****INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEA**

Universidad Nacional de Colombia

**DIRECTOR DE GRUPO**

Alejandro Ospina

Profesor U.N.

**INVESTIGADORA**

Marta C. Molina H.

**AUXILIARES**

Magda Rocha

Javier Cantor

Ricardo Aranguren

**EDICION Y COORDINACION**

Hilda María Gómez

**EQUIPO DE TRABAJO****ASESOR TECNICO**

Hugo Sánchez Valbuena

**ASESOR EDITORIAL**

Pedro Quijano Samper

**FOTOGRAFIAS**

Fernando Riaño

Tata Olmos, Camilo Yunes,

Diego Caucayo, María Claudia Pineda

**CARTOGRAFIA**

Marta Teresa Martínez

**ILUSTRACIONES**

Cartilla del Espacio Público - DAPP

**INTERVENTOR - DAMA**

Luis Alfonso Cano

**BAJADA DE ARCHIVOS**

Contextos Gráficos Ltda.

**FOTOMECHANICA E IMPRESION**

Guía Editores e Impresores Ltda.

ISBN 958-9387-05-5

Primera Edición Especial

Agosto de 1994

Santa Fe de Bogotá D.C., Colombia

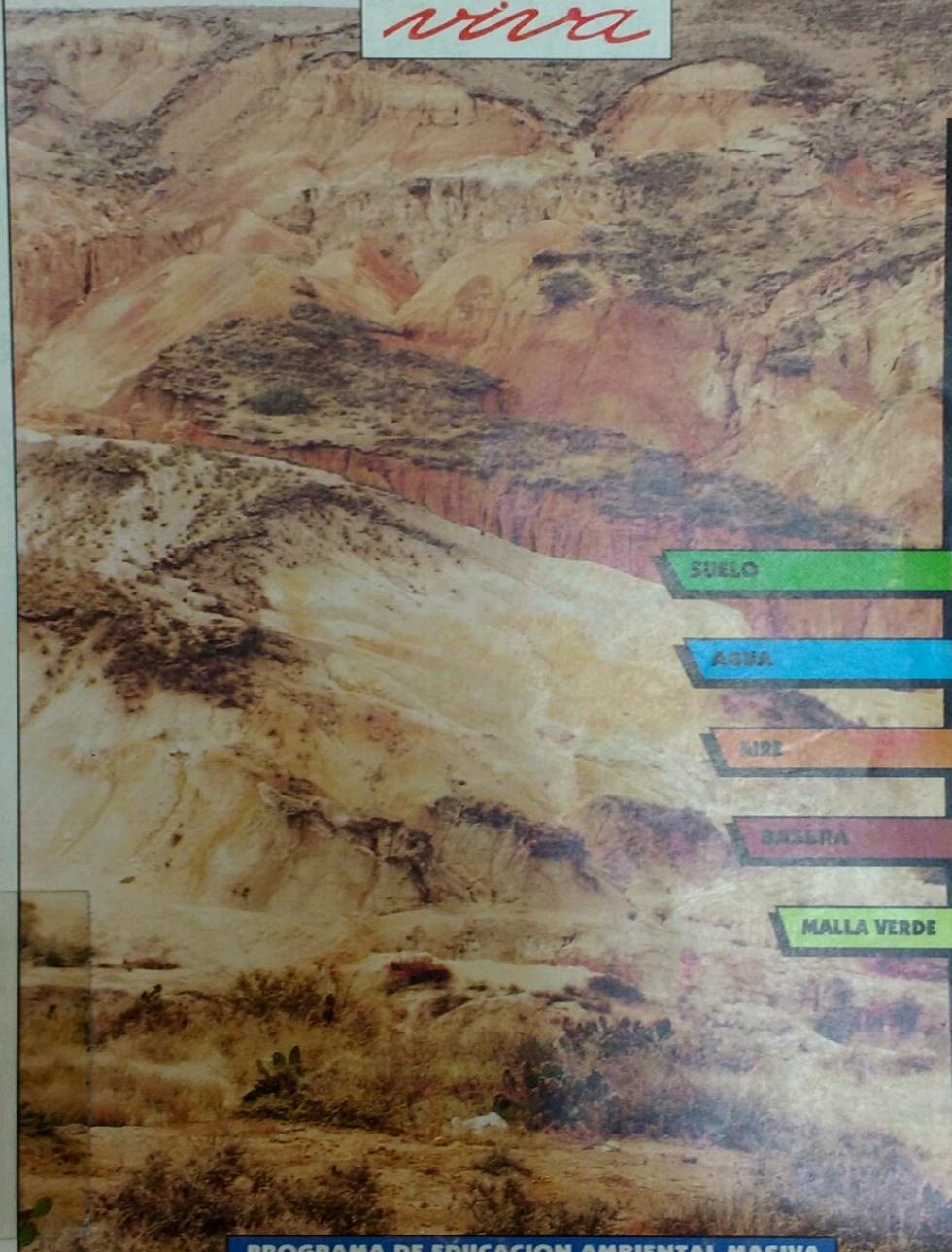
# INDICE

<b>PRESENTACION.....</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>4</b>
<b>MARCO GEOGRAFICO DE REFERENCIA .....</b>	<b>6</b>
Diagnóstico ambiental local .....	6
Aspectos físicos .....	7
Localización .....	7
Clima .....	7
Geomorfología y suelos .....	8
Hidrología .....	8
Aspectos socioeconómicos .....	9
Población actual y su evolución en la Localidad .....	9
Salud .....	9
Educación .....	10
Usos del suelo y estratificación socioeconómica .....	11
Actividades económicas principales .....	11
Aspectos urbanos .....	12
Manejo de basuras .....	12
Acueducto .....	12
Alcantarillado .....	13
Red vial .....	13
Tránsito vehicular .....	13
<b>PROBLEMATICA AMBIENTAL.....</b>	<b>14</b>
Problemas de conservación de suelos .....	14
Erosión e inestabilidad de tierras .....	14
Explotación de canteras .....	14
Afectación del suelo por disposición inadecuada de basuras .....	15
Invasión del espacio público .....	15
Problemas de conservación de aguas .....	16
Contaminación de corrientes de agua .....	16
Invasión de rondas .....	19
Inundaciones .....	19
Problemas de conservación de los recursos atmosféricos .....	20
Contaminación del aire por partículas y gases .....	20
Contaminación por ruido .....	21
Contaminación visual .....	21
Problemas de conservación de los recursos ecológicos .....	22
Deterioro de la malla verde .....	22
<b>SINTESIS AMBIENTAL.....</b>	<b>23</b>
<b>IMAGEN PROSPECTIVA AMBIENTAL.....</b>	<b>24</b>
<b>FORMULACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.....</b>	<b>26</b>
<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS.....</b>	<b>28</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>37</b>

**Localidad 6, Tunjuelito**

AGENDAS LOCALES AMBIENTALES

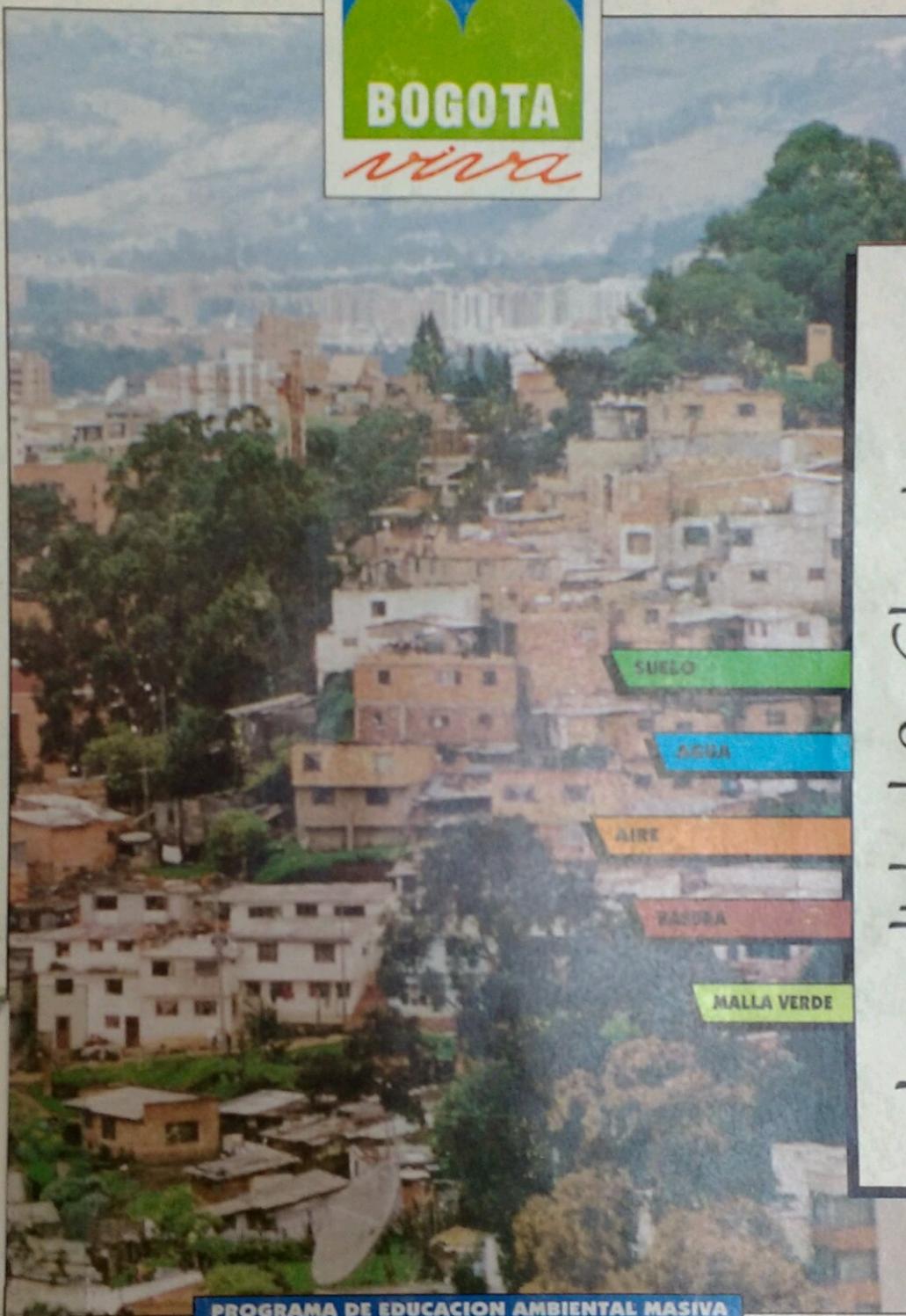




PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL MASIVA

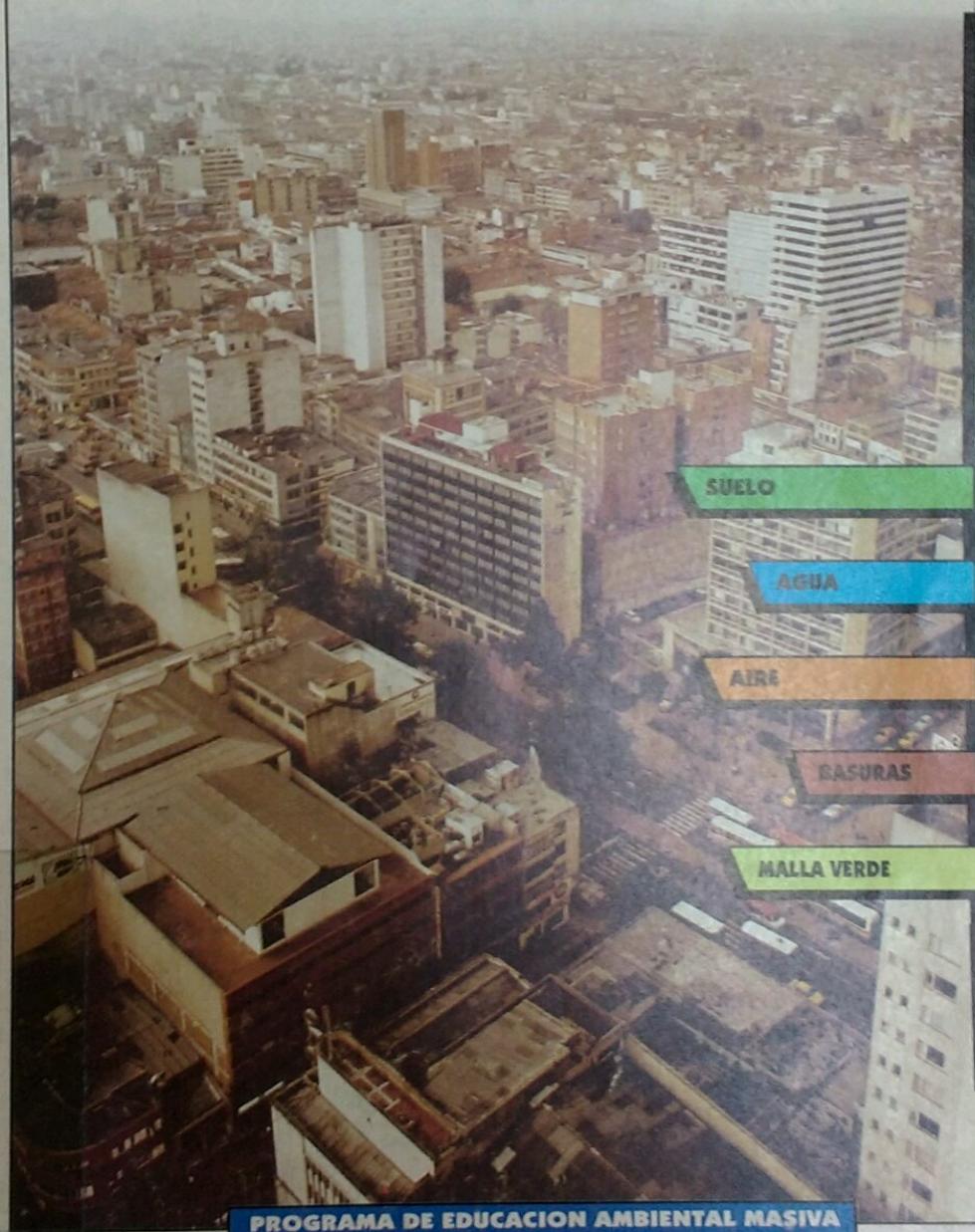
Localidad 1, Usaquén

**AGENDAS LOCALES AMBIENTALES**



Localidad 2, Chapinero

AGENDAS LOCALES AMBIENTALES

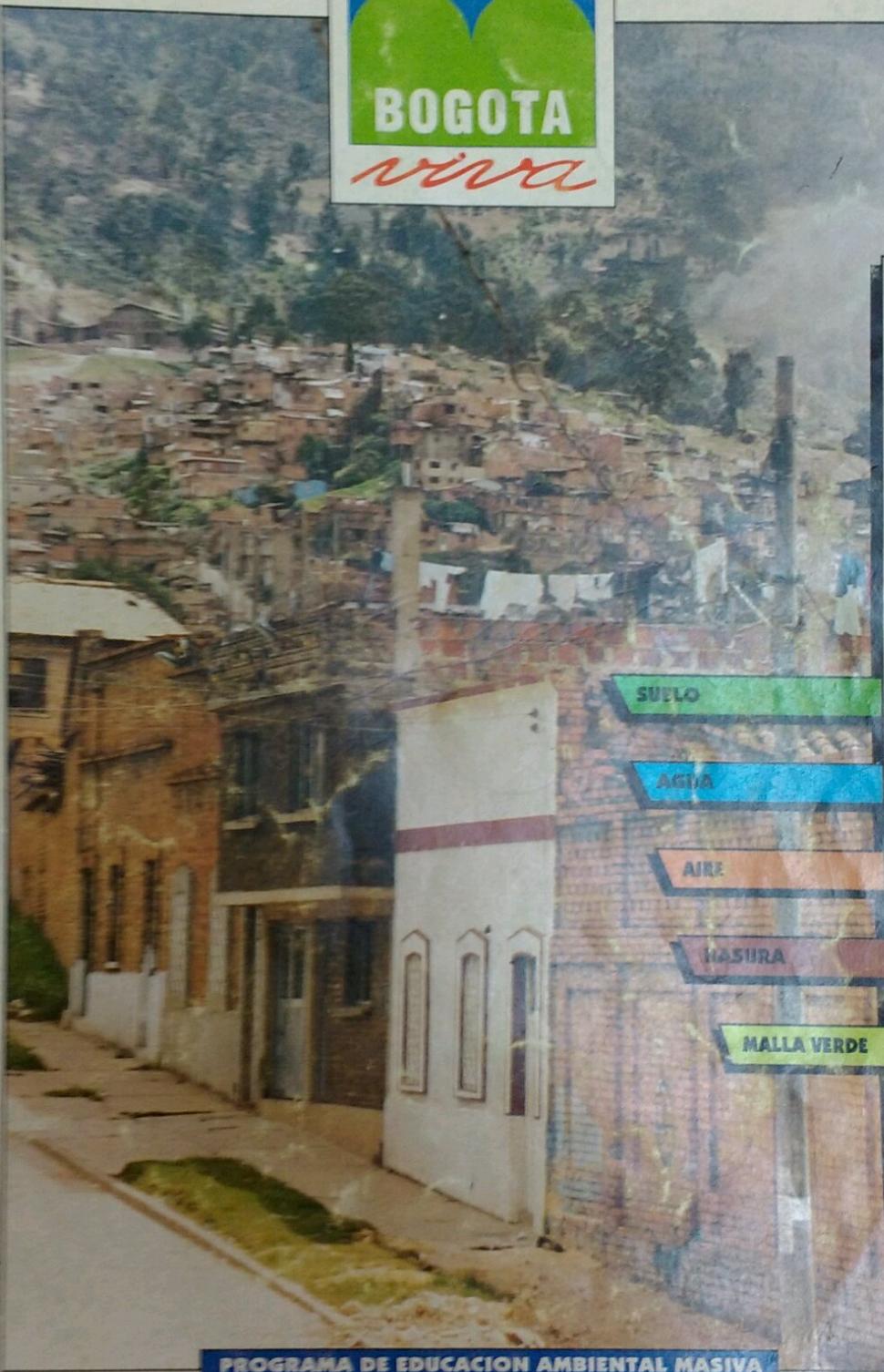


Localidad 3, Santa Fe

3.7  
64I  
3

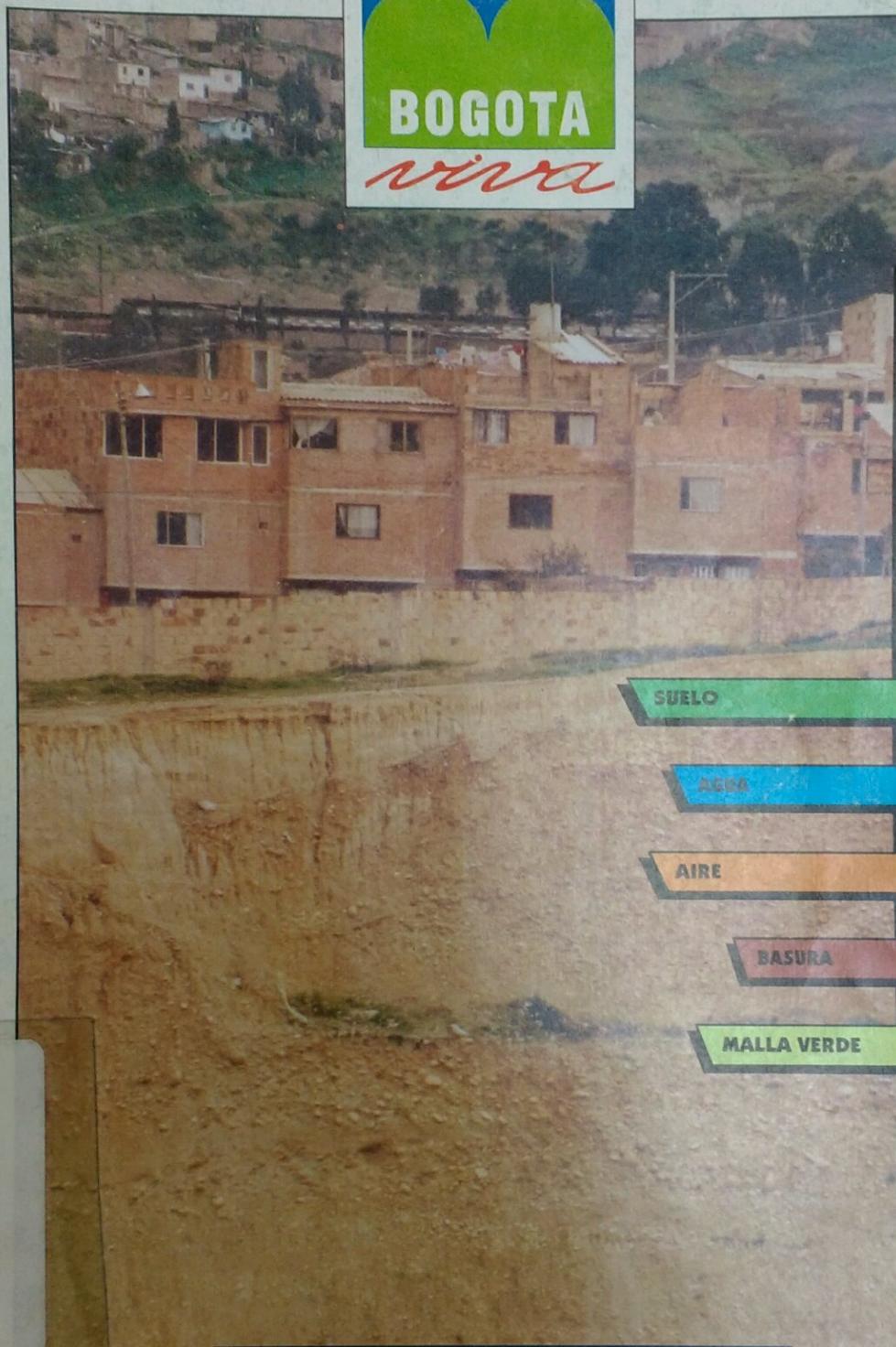
AGENDAS LOCALES AMBIENTALES

4



Localidad 4, San Cristóbal

**AGENDAS LOCALES AMBIENTALES**

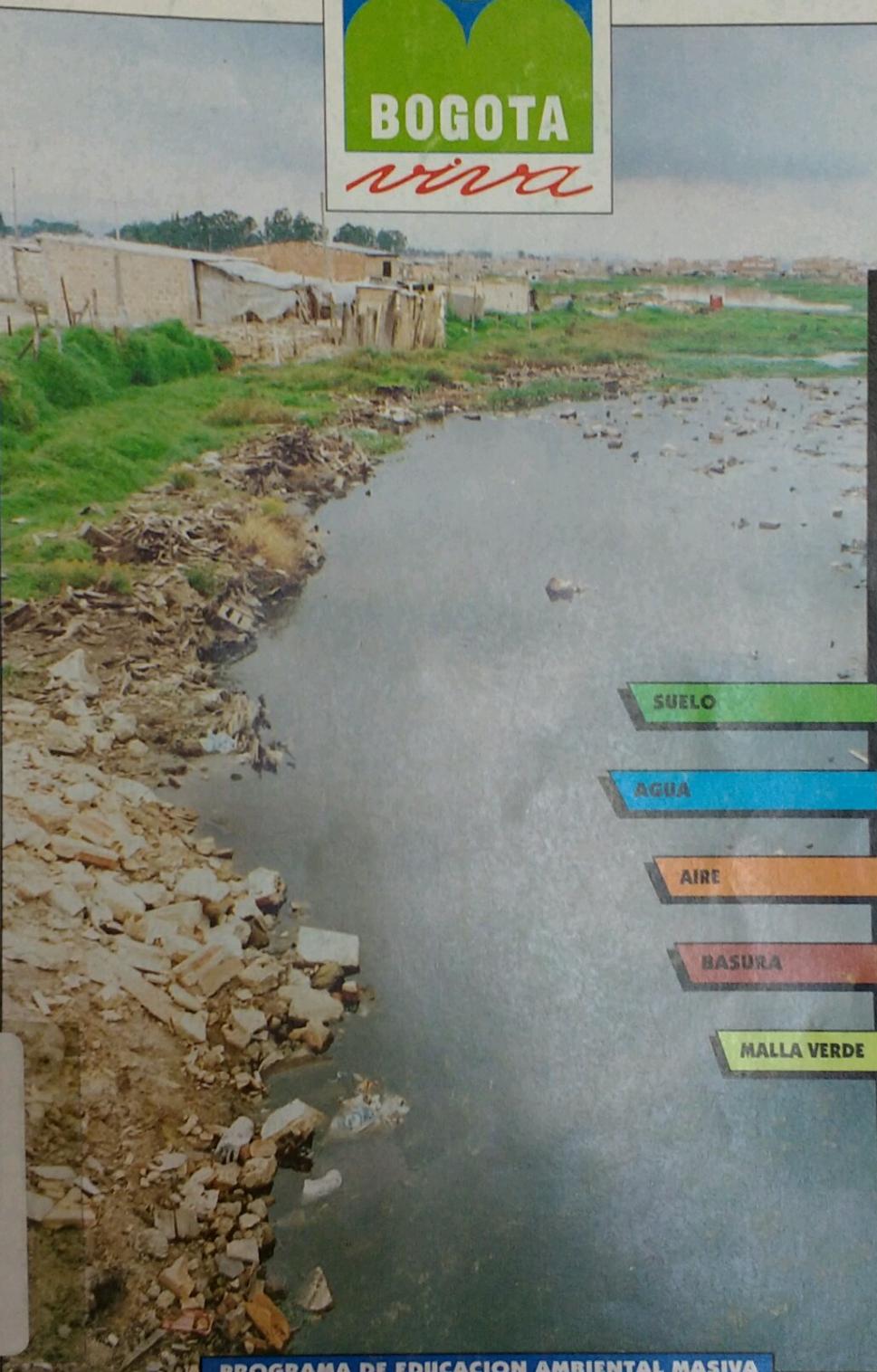


Localidad 5, Usme

PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL MASIVA

**AGENDAS LOCALES AMBIENTALES**

3.7  
641  
5

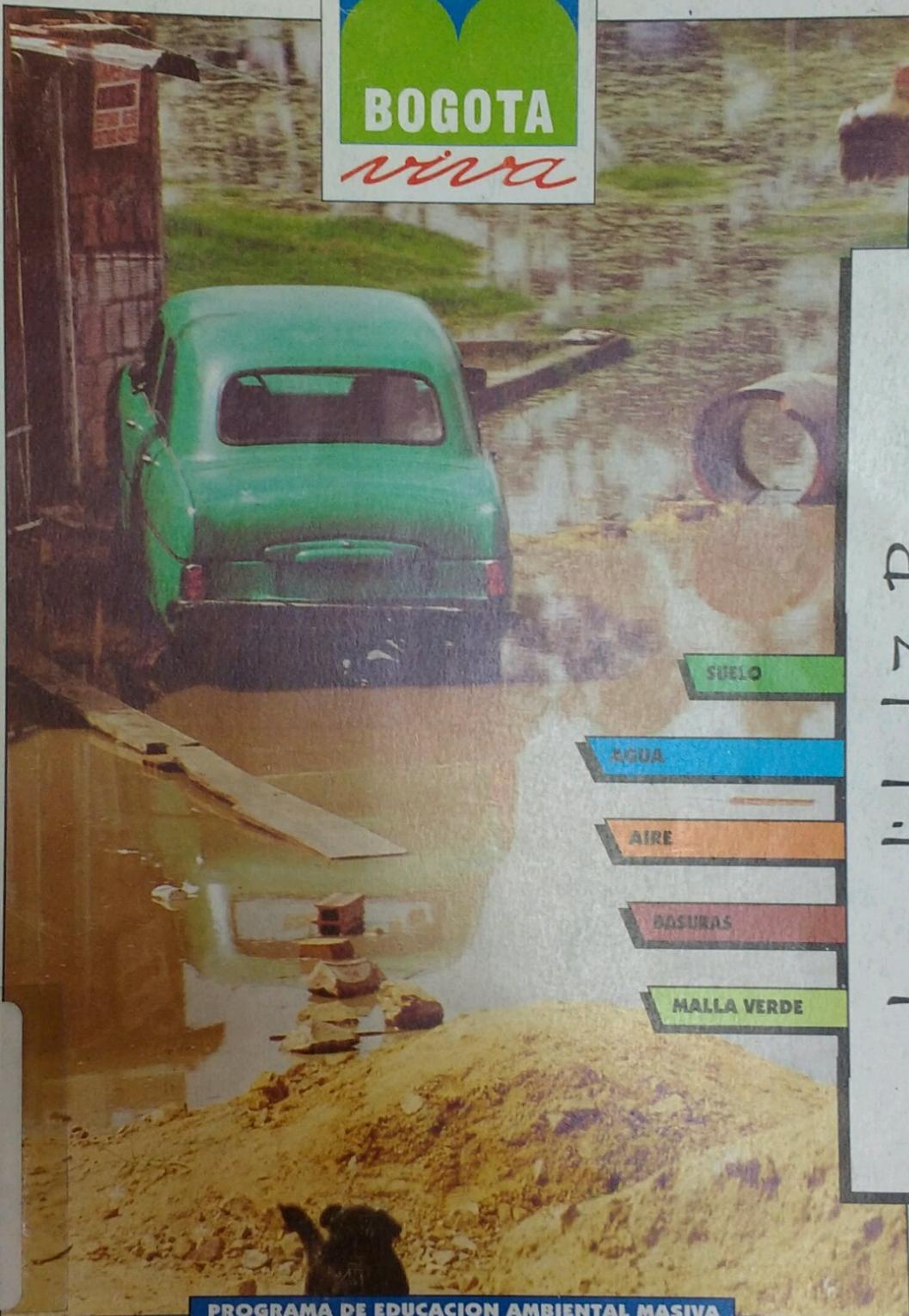
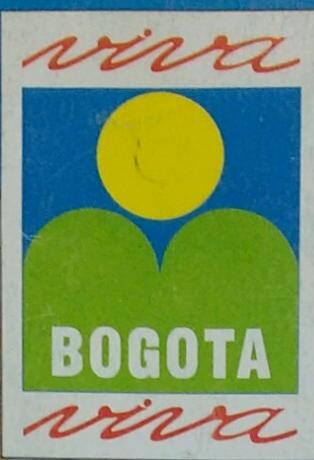


SUELO  
AGUA  
AIRE  
BASURA  
MALLA VERDE

Localidad 6, Tunjuelito

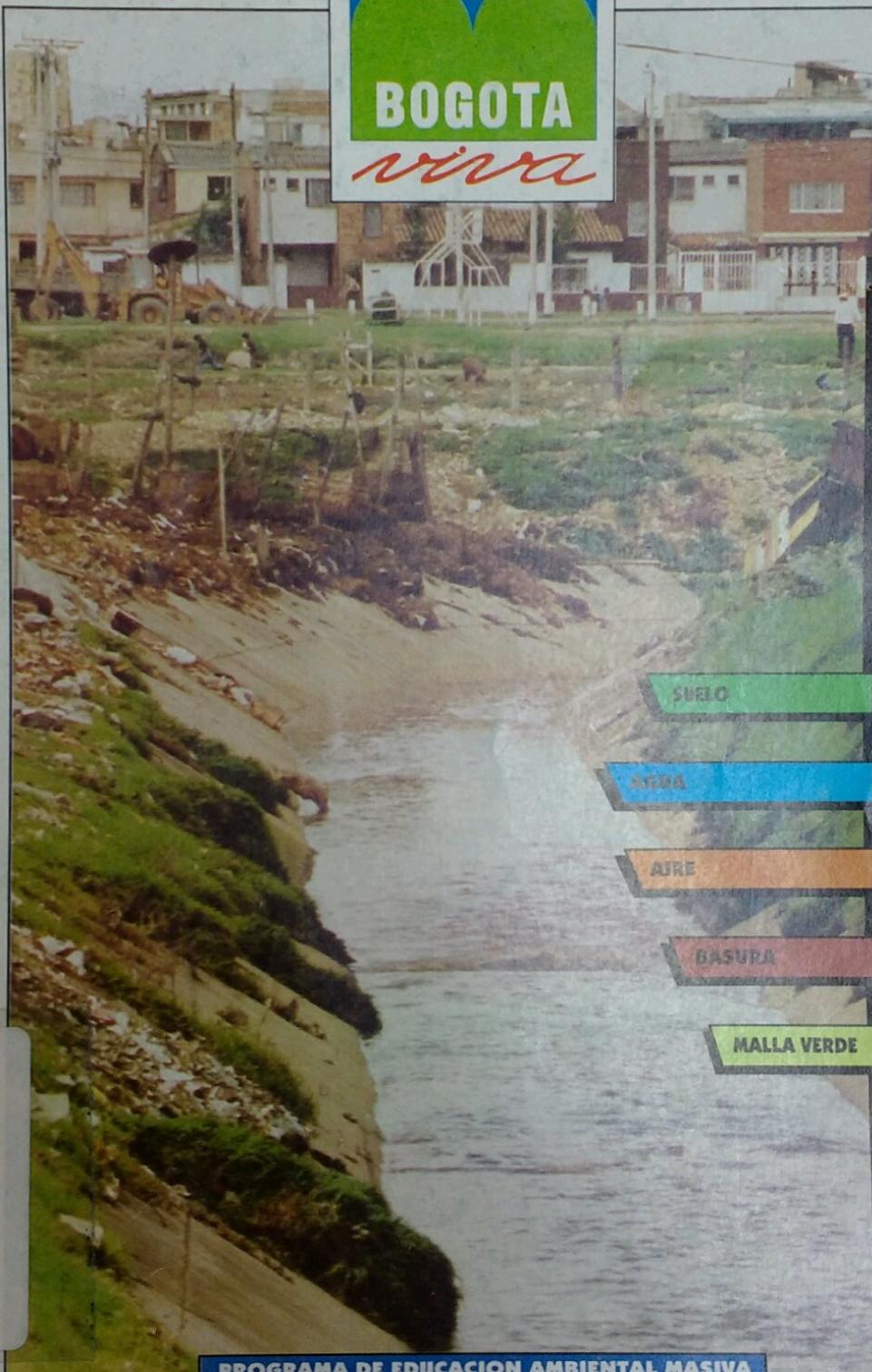
PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL MASIVA

AGENDAS LOCALES AMBIENTALES



Localidad 7, Bosa

AGENDAS LOCALES AMBIENTALES

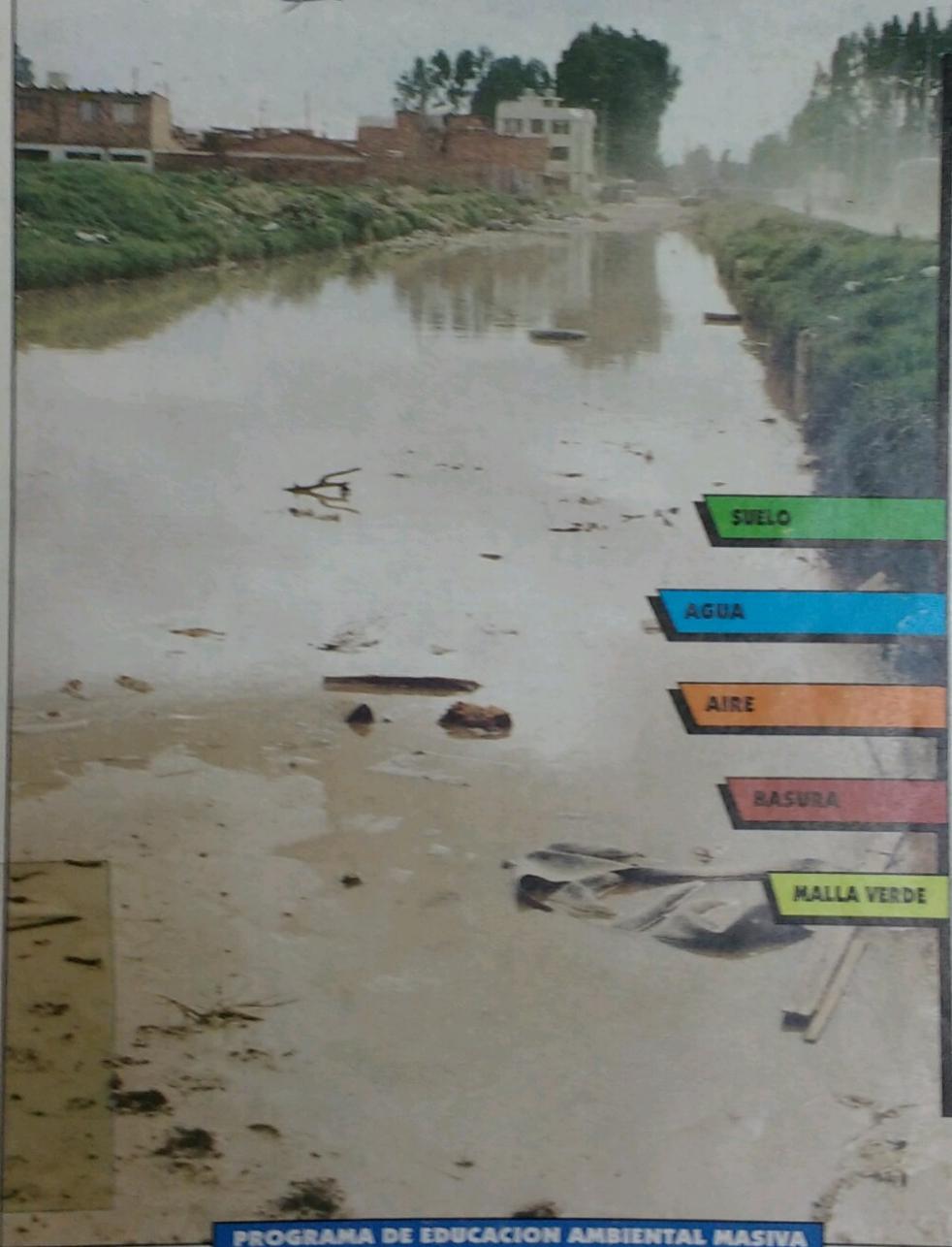


SUELO  
AGUA  
AIRE  
BASURA  
MALLA VERDE

PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL MASIVA

**AGENDAS LOCALES AMBIENTALES**

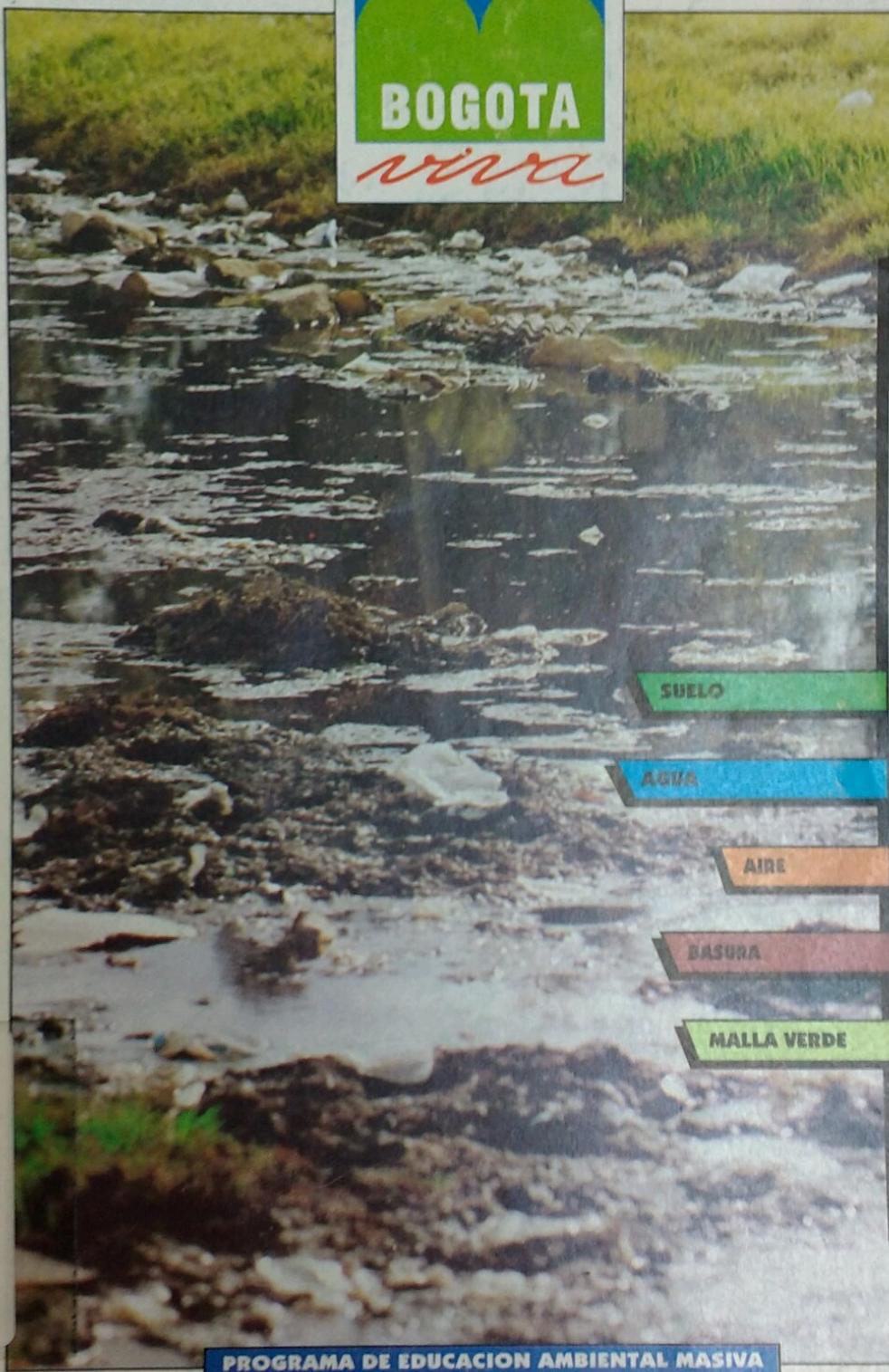
3.7  
641  
3 - 8



PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MASIVA

Localidad 9, Fontibón

AGENDAS LOCALES AMBIENTALES

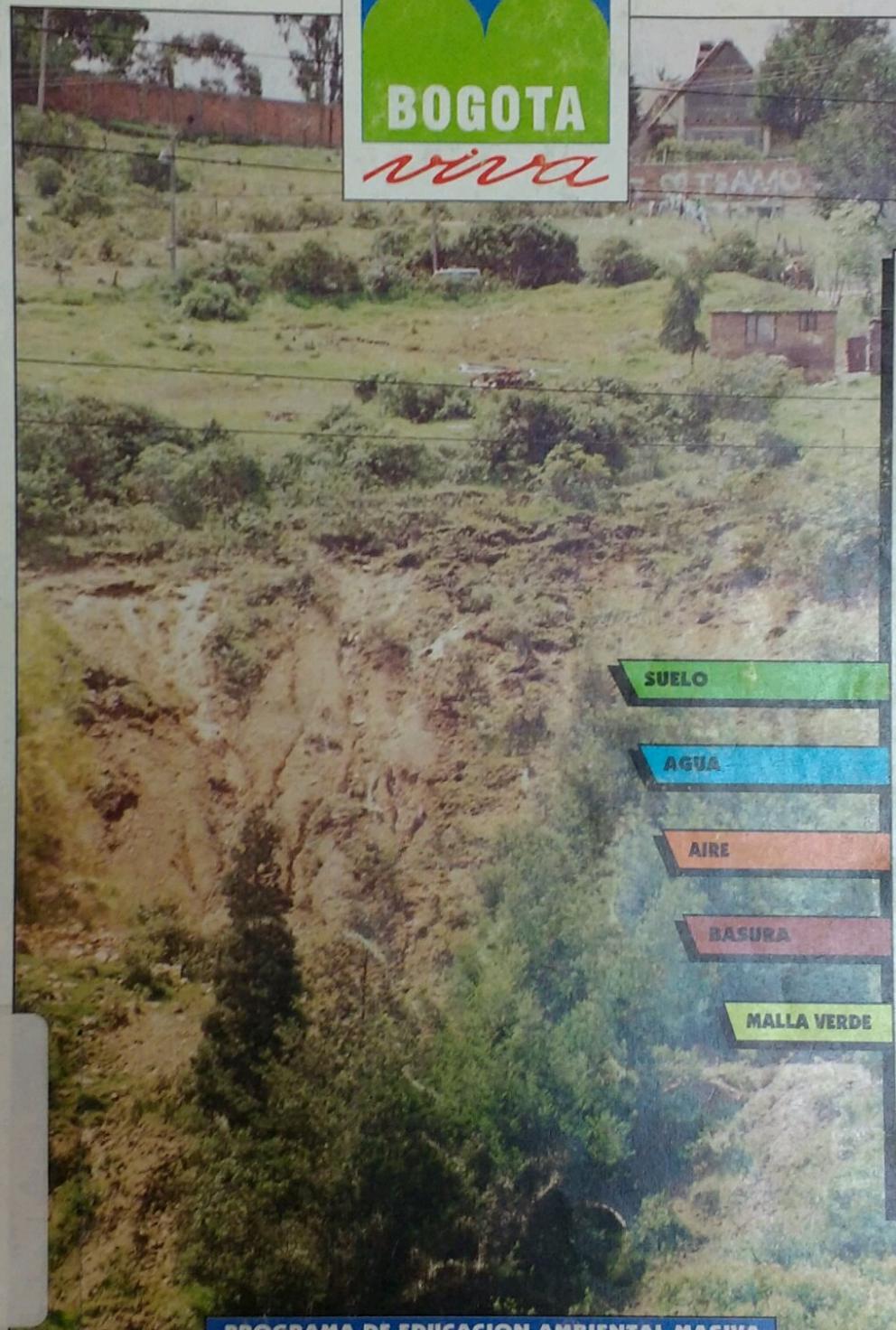


PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL MASIVA

Localidad 10, Engativá

**AGENDAS LOCALES AMBIENTALES**

3.7  
641  
0



Localidad 11, Suba

AGENDAS LOCALES AMBIENTALES

63.7  
64I  
11



Localidad 12, Barrios Unidos

PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL MASIVA

**AGENDAS LOCALES AMBIENTALES**

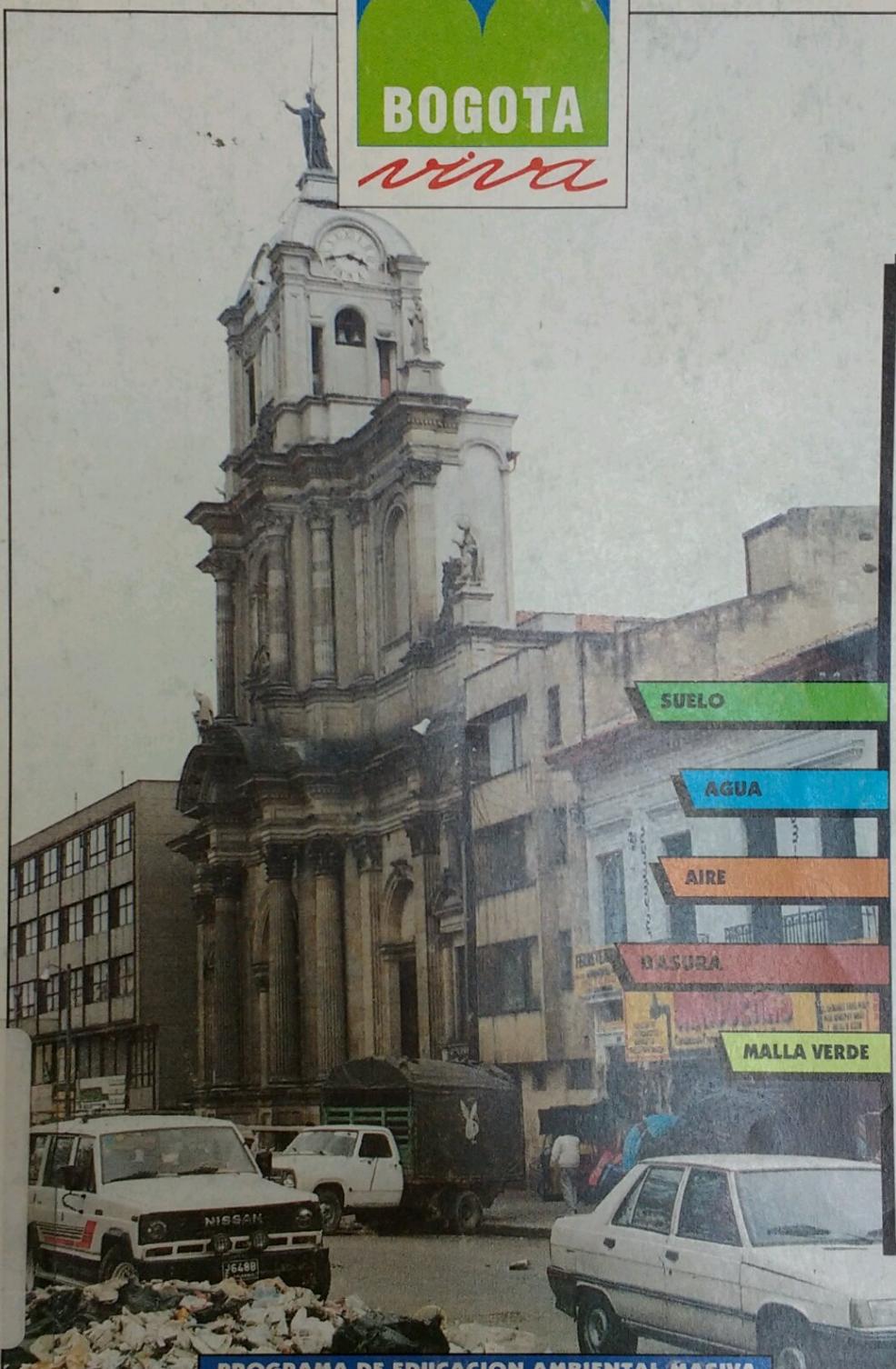


Localidad 13, Teusaquillo

**AGENDAS LOCALES AMBIENTALES**

53.7  
641  
13

19/02/02



PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL MASIVA

Localidad 14, Los Mártires

**AGENDAS LOCALES AMBIENTALES**



Localidad 15, Antonio Nariño

**AGENDAS LOCALES AMBIENTALES**

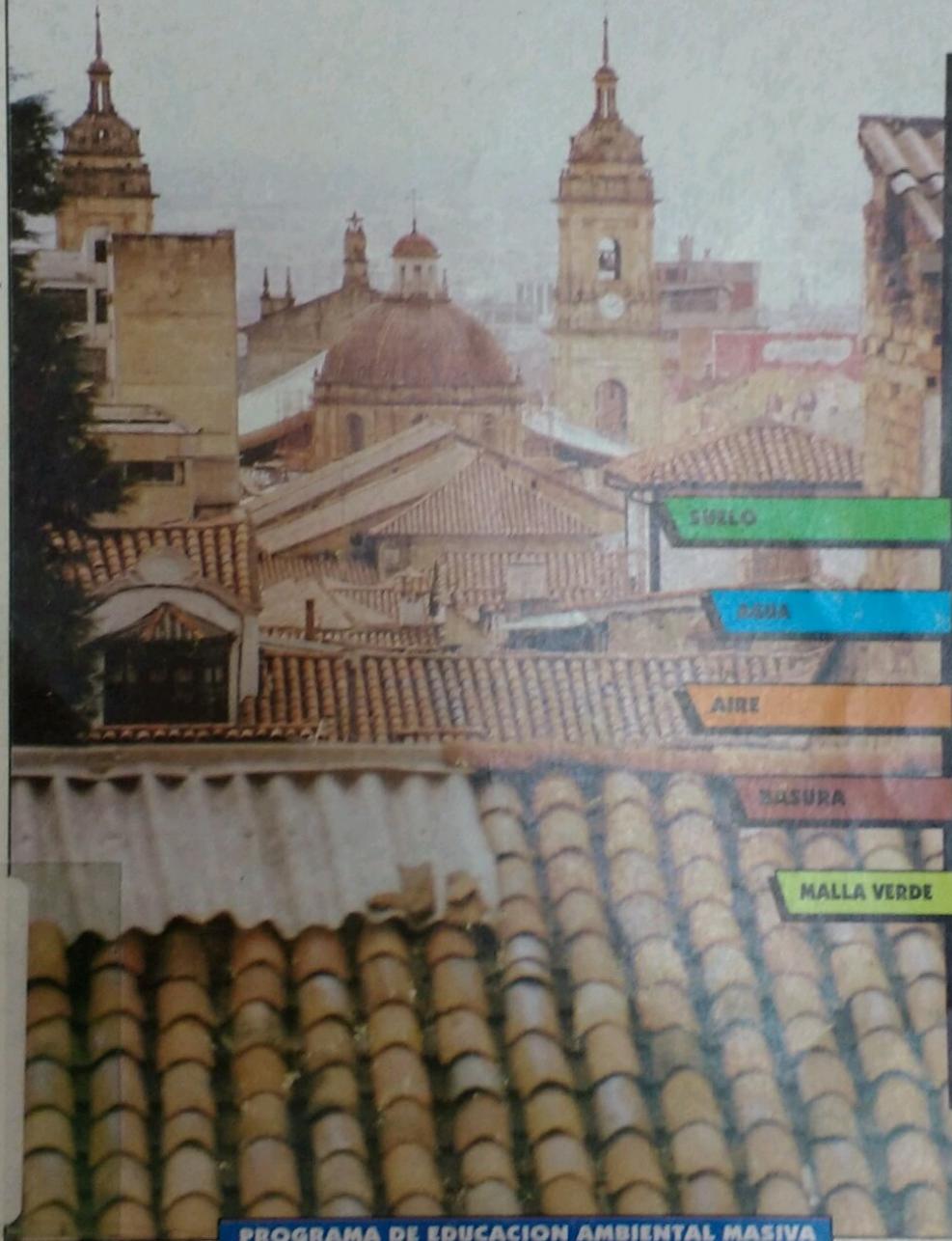


SUelo  
Agua  
Aire  
Basura  
Malla Verde

PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL MASIVA

Localidad 16, Puente Aranda

AGENDAS LOCALES AMBIENTALES



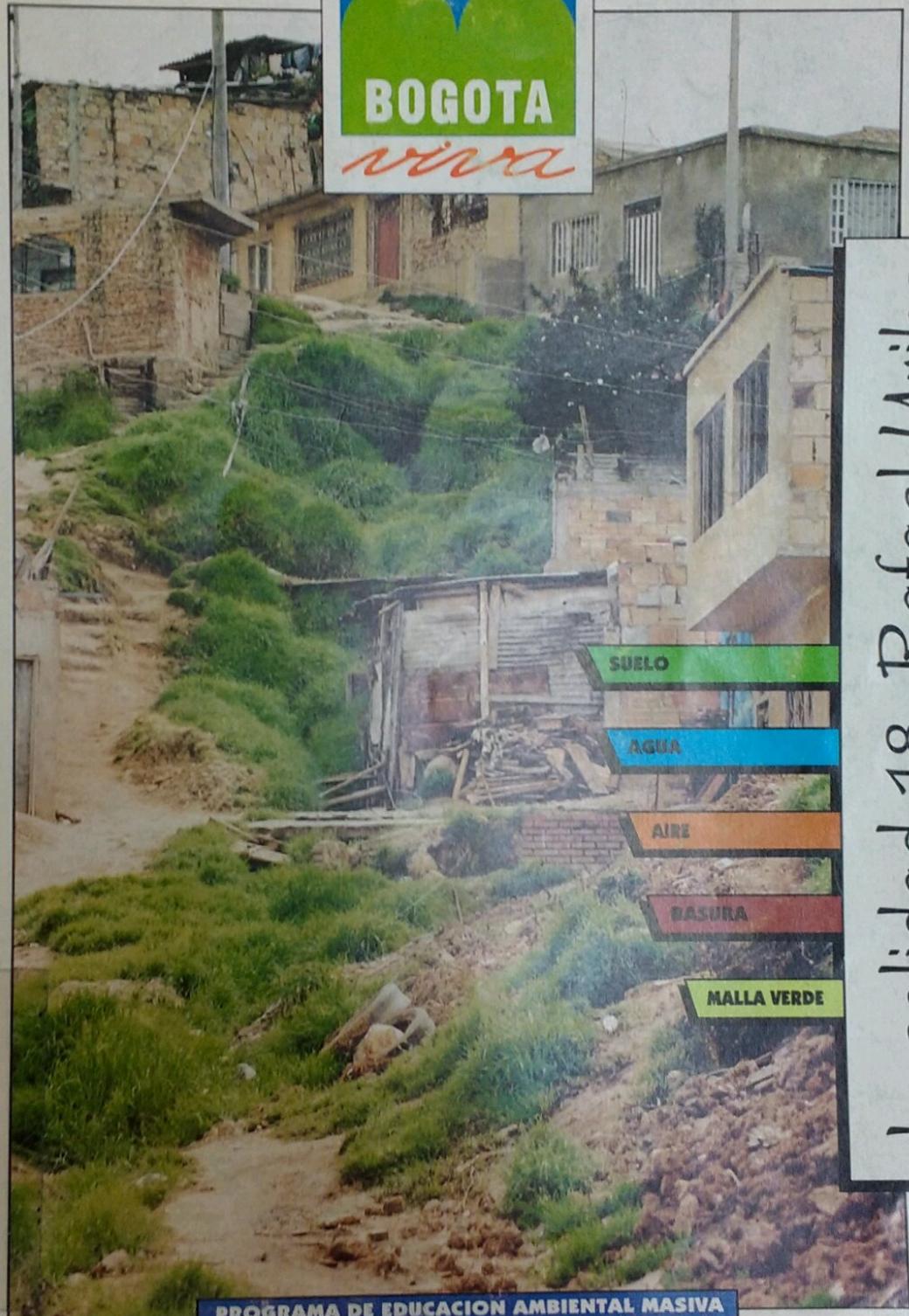
Localidad 17, La Candelaria

**AGENDAS LOCALES AMBIENTALES**

3.7  
641  
7

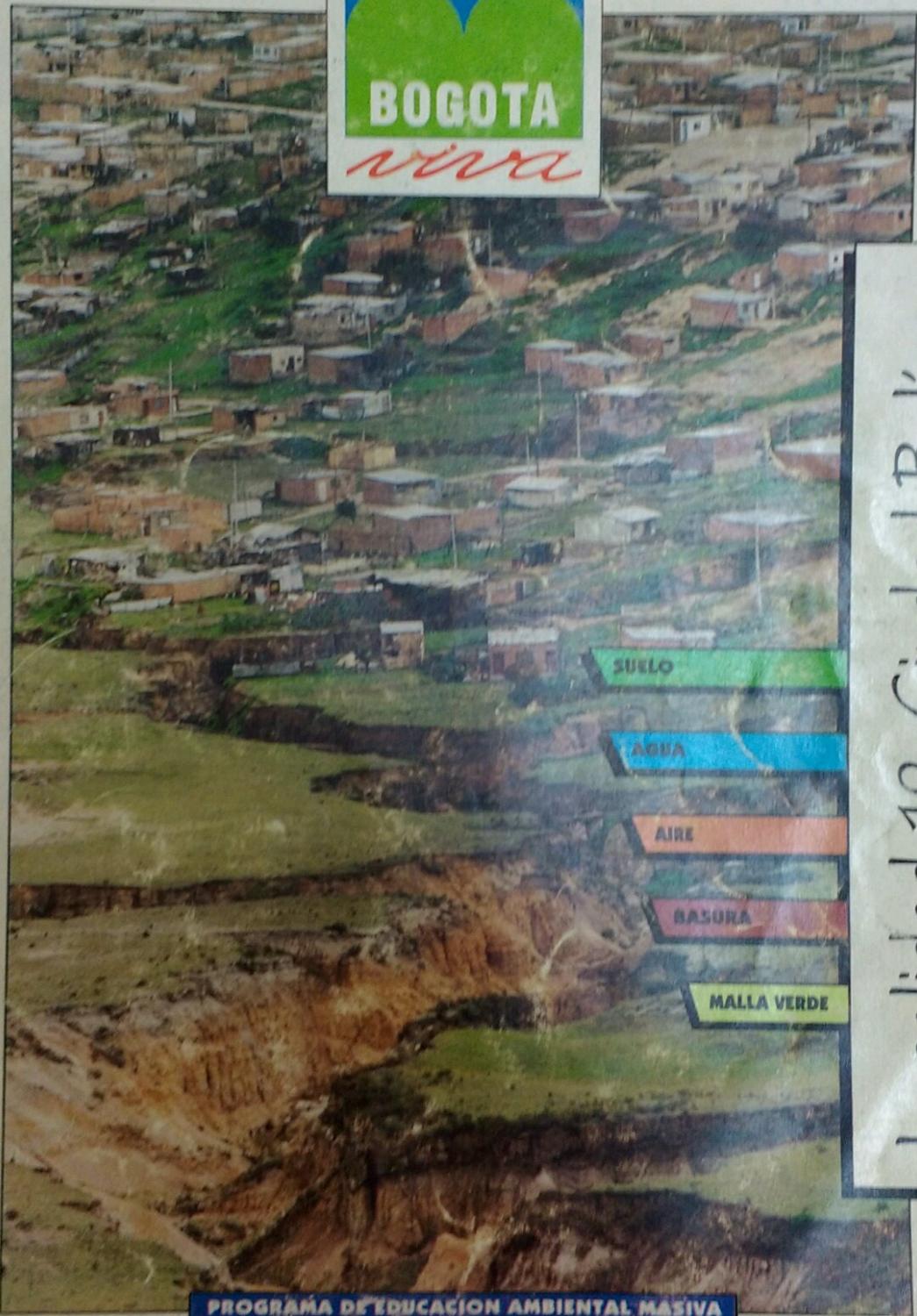
Localidad 18, Rafael Uribe

PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL MASIVA



AGENDAS LOCALES AMBIENTALES

19



Localidad 19, Ciudad Bolívar

**AGENDAS LOCALES AMBIENTALES**



Una acción  
**DEBIDA**

CON LA PARTICIPACION DE:

**ALCALDIA MAYOR DE  
SANTAFE DE BOGOTA**

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO  
DEL MEDIO AMBIENTE  
- DAMA -**

**EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA**

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES  
DE SANTAFE DE BOGOTA**

**SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO**

**FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR  
- FES -**

**FUNDACION SOCIAL**

**PROCOMUN**

**Porque nada vale tanto en la Vida  
como la Vida misma**



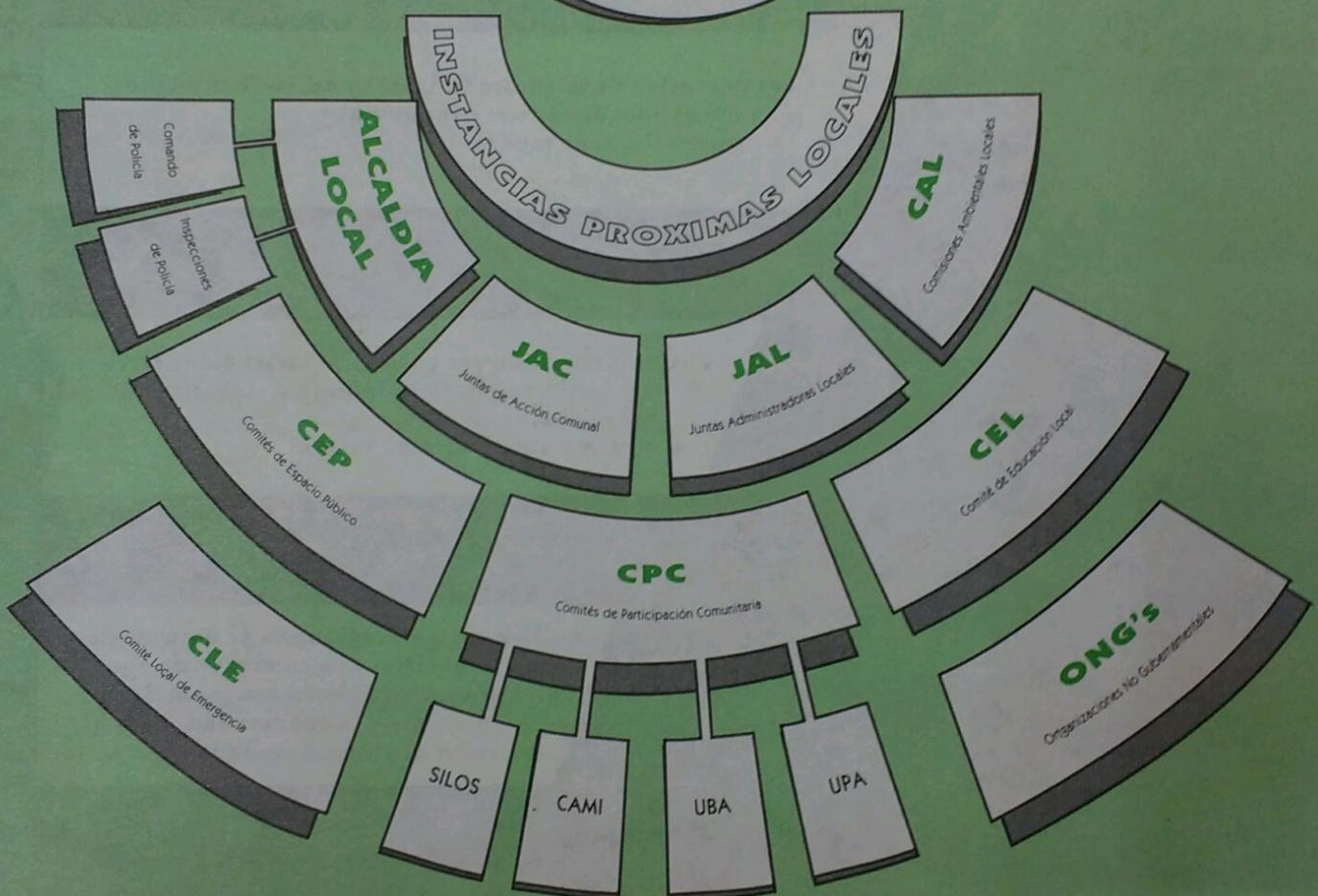
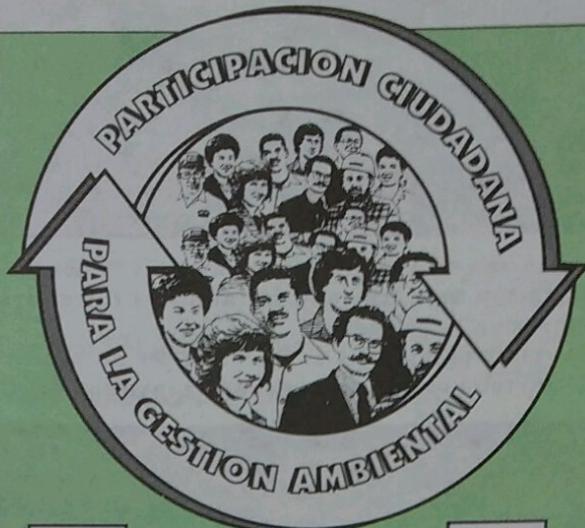
ALCALDIA MAYOR  
DE SANTAFE DE BOGOTA



FUNDACION FES



DAMA



**LEY 99 DE 1993 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
TITULO X  
DE LOS MODOS Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA**

En la Ley 99 de 1993, el Título X trata de los modos y procedimientos de participación ciudadana. Los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 se refieren respectivamente al derecho a intervenir en los procedimientos administrativos ambientales; del trámite de las peticiones de intervención; de la publicidad de las decisiones sobre el medio ambiente; de las audiencias públicas administrativas sobre decisiones ambientales en trámite; de la conducción de la acción de nulidad; del derecho de petición de informaciones; de la intervención del Ministerio del Medio Ambiente en los procedimientos judiciales por acciones populares, y por último, de las comunidades indígenas y negras.

Dichos artículos describen los derechos que tiene toda persona natural o jurídica para actuar en defensa del medio ambiente así como los mecanismos idóneos para hacer efectiva ante las autoridades las peticiones que los ciudadanos hagan en ese sentido.

## ALCALDIA LOCAL

Autoridad ejecutora de la Localidad, ordenador del gasto. Se apoya en las Inspecciones de Policía:

Encargadas de darle trámite a todos los pleitos policivos que permitan acciones inmediatas.

### Comando de Policía:

Su función es la de dar cumplimiento al código de Policía, incluyendo los artículos que protegen el Medio Ambiente.

Cuenta con la división de Participación Comunitaria de la Policía, que se encarga de involucrar al ciudadano dentro de las decisiones de la Comandancia de Policía. A través de los Jefes de Policias Auxiliares Bachilleres, quienes en su conjunto realizarán las campañas por barrios, sectores, etc.

## JAC

### Juntas de Acción Comunal:

Primera instancia comunitaria que tiene cualquier individuo o ciudadano. Se organiza por barrios y hacen parte de ella todos los vecinos inscritos.

La conforman: Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, de uno a tres vocales, un fiscal. Pueden conformar Comités de trabajo.

Funciones: Realización de acciones encaminadas a mejorar el nivel de vida. Realizan la gestión ante las autoridades locales o distritales, para mejorar y solucionar los problemas de la comunidad. Se encargan de presentar proyectos a las JAL, y buscar que se asignen recursos para los proyectos.

Deben velar por el cuidado y buen uso de las áreas comunales.

## JAL

### Juntas Administradoras Locales:

Corporación Pública, encargada de las políticas de la Localidad. La conforman los Ediles, quienes son elegidos por votación popular.

Tienen funciones de fiscalización, veeduría y gestión, a través de las comisiones que se encargan de dar trámite a cada una de las problemáticas de la Localidad.

## CAL

### Comisiones Ambientales Locales:

Las integran: El Alcalde Local, un delegado del DAMA, el presidente de la Comisión ecológica y Medio Ambiente de la respectiva JAL, un delegado del Dpto. Administrativo de Planeación Distrital, el Director del SILOS, dos representantes de las organizaciones ambientales y ecológicas que actúen en la localidad, un estudiante de bachillerato que estudie y resida en la localidad, un representante de las Unidades Ambientales de Investigación y Acción,

Pueden intervenir además, la comunidad en general, las personas o autoridades cuyo concurso se considere importante.

Entre sus funciones se encuentran: Promover proyectos de las Agendas Ambientales Locales, diseñar planes y proyectos ambientales para la Localidad, fomentar programas educativos, coordinar y ejecutar campañas de mejoramiento ambiental, promover asociaciones de carácter ecológico o ambiental, promover proyectos de acuerdo y decreto local. Crear y desarrollar un sistema de información (red sistematizada interconectada con el DAMA). Motivar la participación de las comunidades de los problemas y la implementación de sus soluciones. Fomentar el ejercicio de acciones populares.

Las CAL, se encargarán de hacer seguimiento y veeduría a todos los programas iniciados por la Localidad o por el DAMA.

## CEP

### Comités de Espacio Público:

Encargados de garantizar el cuidado y protección del Espacio Público. La supervisión y control de la publicidad exterior y de garantizar la descontaminación visual.

Los integran: El Alcalde Local, el Comandante de Policía, un Edil, un delegado del DAMA.

## CPC

### Comité de Participación Comunitaria:

Los integran: el Alcalde Local, el director del Sistema Local de Salud, Representantes de las comunidades del sector.

Coordinan programas o actividades tendientes a desarrollar acciones encaminadas a mejorar la salud y el medio ambiente.

Son ejecutores de las acciones y obligaciones inmediatas para el control y protección del medio ambiente (patentes de sanidad, contaminación, etc.). Tienen la capacidad de manejar recursos económicos.

Los siguientes organismos constituyen el Sistema de Salud de la Localidad con influencia directa o indirecta del CPC:

### SILOS - Sistema Local de Salud:

Encargado de trazar políticas en lo referente a la salud de la Localidad.

Tiene una Unidad de Protección al Medio Ambiente, encargada de hacer el control de todas las entidades generadoras de contaminantes. Se encarga de expedir licencias sanitarias para su funcionamiento.

### CAMI - Centros de Atención Médica Inmediata:

Son de tres niveles:

En los de Primer Nivel actúan los CPC, como entes coordinadores de los programas de Salud. En cada Localidad existe uno.

Los de Segundo y Tercer Nivel son manejados directamente por la Secretaría de Salud. (Hospitales con alto grado de especialización).

En su junta directiva, participan tres miembros de los

### UBA - Unidad Básica de Atención Médica:

Denominados Puestos de Salud, donde se ubican médicos, enfermeras y odontólogos para atender las necesidades generales.

### UPA - Unidad Primaria de Atención Médica:

Instancia de primeros auxilios.

## CEL

### Comités de Educación Local:

Conformado por: el Alcalde, un representante de las JAL, los supervisores de la educación de la Localidad (SED: Secretaría de Educación del Distrito), los rectores de los colegios y escuelas distritales, un representante de los colegios particulares.

## CLE

### Comité Local de Emergencias:

Organizado y dirigido por la Oficina de Prevención de Desastres OPES. Encargado de elaborar, organizar, implementar y ejecutar programas y proyectos de mejoramiento en las zonas de alto riesgo. Además de coordinar el plan de atención de emergencias, conjuntamente con los comités de emergencia: Bomberos, Cruz Roja, Policía, Defensa Civil, Hospitales, Ambulancias, entre otras.

Lo conforman: El Alcalde Local, un representante de OPES, uno de las JAL, uno de la Policía, el Comandante de Bomberos, el director de SILOS, Representantes de la Comunidad-JAC.

## ONG's AMBIENTALES

Son Organizaciones No Gubernamentales encargadas de gestionar y realizar trabajos en pro del medio ambiente. Estas Organizaciones no tienen intereses económicos, políticos, de credo, etc.



### QUE SON LAS CAL

A través de las CAL, la comunidad conoce la problemática ambiental de su localidad, ayuda en la identificación de los factores de deterioro ambiental y contribuye activamente en la implantación de posibles soluciones, haciéndola más responsable con su entorno.

En las CAL se crearán, desarrollarán y administrarán sistemas de información que servirán como soporte a la gestión ambiental de cada localidad. Esta información también alimentará los proyectos de investigación o ejecución que realizarán las universidades a través de las Unidades Ambientales de Investigación y Acción.

### FUNCIONES DE LAS CAL

- ▲ Promover la ejecución de los proyectos contenidos en el Plan de Gestión Ambiental y en las Agendas Ambientales Locales, que son un instrumento útil para la planificación, toma de decisiones y ejecución de las acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- ▲ Diseñar planes, propuestas y proyectos ambientales de la localidad y presentarlos al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, para su ejecución.

▲ Fomentar programas educativos con el fin de generar una conciencia ambiental y el conocimiento por parte de la comunidad de sus deberes y derechos respecto de su entorno natural y construido.

▲ Coordinar, programar y ejecutar campañas de mejoramiento ambiental en la localidad con la participación activa de la comunidad.

▲ Promover la creación de asociaciones de carácter ecológico y ambiental o de carácter cívico y comunitario para ejecutar proyectos ambientales.

▲ Promover proyectos de acuerdo a decretos locales que contribuyan a la preservación y protección de los recursos naturales.

▲ Crear, desarrollar y administrar un sistema de información como soporte a la gestión ambiental de la localidad.

Dando continuidad al proyecto de descentralización administrativa y participación comunitaria en la gestión ambiental, la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, mediante decreto número 697 del 3 de noviembre de 1.993 y de conformidad con las políticas tratadas por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, se crearon las 20 Comisiones Ambientales Locales CAL, que se constituyen en el más valioso medio de participación ciudadana activa para la conservación, defensa y mejoramiento de la calidad de vida en Santa Fe de Bogotá.

- ▲ Motivar la participación de la comunidad en la identificación de factores de deterioro ambiental y la implantación de sus posibles soluciones.
- ▲ Fomentar el ejercicio de las acciones populares consagradas en las normas vigentes sobre la materia.

### INTEGRANTES DE LAS CAL

Las Comisiones Ambientales Locales estarán integradas por:

- ▲ El alcalde local quien la presidirá.
- ▲ Un delegado del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, quien la presidirá en ausencia del alcalde.

La Escuela Superior de Administración Pública ESAP, hará mediante concurso, previa convocatoria pública, la selección de estos representantes.

▲ El presidente de la comisión ecológica y medio ambiente de la respectiva Junta Administradora Local. Si no se hubiere creado dicha comisión el edil que sea elegido por la Junta Administradora.

▲ Un delegado del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

▲ El director del Sistema Local de Salud.

▲ Dos representantes de las organizaciones ecológicas y ambientales que actúen en la localidad. El alcalde de cada localidad hará la convocatoria pública a los representantes legales de estas organizaciones y su elección se hará mediante voto secreto.

▲ Un estudiante de bachillerato que resida y estudie en la localidad. Este representante será elegido por los rectores de los centros de educación media, públicos o privados, de la localidad.

▲ Un representante de las universidades que conforman las Unidades Ambientales de Investigación y Acción. Estas Unidades tienen como misión la investigación y ejecución de proyectos dirigidos a solucionar la problemática ambiental del Distrito. La elección de este representante se hará por parte de los rectores de las universidades o sus delegados y para esto el DAMA, los convocará a Asamblea General.

▲ Las Comisiones Ambientales podrán invitar a sus sesiones a las personas o autoridades cuyo concurso se considere importante. Igualmente la propia comisión podrá ampliar el número de sus miembros de acuerdo a las razones particulares de cada localidad, previo concepto favorable del DAMA.

### SESIONES

Las Comisiones Ambientales Locales se reunirán por lo menos una vez al mes y sesionarán válidamente con la asistencia de por lo menos cinco de sus miembros. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes.

### CONSEJO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Las Comisiones Ambientales Locales contarán con la asesoría de un Consejo de Investigación y Desarrollo Tecnológico, conformado por un representante de cada una de las universidades en las que se haya constituido una Unidad Ambiental de Investigación y Acción.

Para mayor información dirigirse al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA.  
Teléfonos: 269 3719 - 269 3802 - 269 3805 Fax: 269 3838  
Cra. 30 No. 94-90 Piso 15 - Santa Fe de Bogotá, D.C.

Las Unidades Ambientales de Investigación y Acción, creadas mediante Convenio de Cooperación Especial entre las Universidades de Santa Fe de Bogotá y el Departamento Técnico del Medio Ambiente, DAMA, tienen como objetivo principal, establecer lazos de unión entre las autoridades distritales, las universidades y las comunidades organizadas para promover y adelantar, a través de la investigación y la acción concreta, los principios del desarrollo sostenible en la Capital de la República.

Estas Unidades Ambientales de Investigación y Acción, se crean como organismos consultores y ejecutores del Gobierno Distrital, para el desarrollo y la aplicación de la investigación científica en la ejecución y puesta en práctica del Plan de Gestión Ambiental del Distrito.

El Convenio de Cooperación Especial, que tendrá una duración de quince años, ha sido suscrito por más de veinte universidades, algunas de las cuales ya tienen temas definidos para iniciar su trabajo: seguimiento y control de las Agendas Locales Ambientales; recuperación y manejo de can-

## LAS UNIDADES AMBIENTALES DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN

teras; capacitación de docentes en gestión ambiental; manejo, recuperación y conservación de los humedales de Santa Fe de Bogotá; implementación de tecnologías limpias; legislación ambiental y acciones populares; manejo del espacio público en Santa Fe de Bogotá; manejo, recuperación y conservación del área rural del Distrito y cobertura vegetal; y manejo de residuos sólidos urbanos, entre otros.

Las Universidades que hacen parte del Convenio de Cooperación Especial, y que se encuentran en el proceso de conformación de las Unidades Ambientales de Investigación y Acción son:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA

SEÑORA DEL ROSARIO  
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA  
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ  
JORGE TADEO LOZANO  
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA  
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA  
UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARVÍO  
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA  
UNIVERSIDAD AGRARIA DE COLOMBIA  
LA ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
UNIVERSIDAD CATÓLICA  
UNIVERSIDAD CENTRAL  
ESAP

Otras universidades han mostrado su interés de participar en la conformación de las Unidades Ambientales de Investigación y Acción y han adelantado gestiones ante el DAMA para suscribir el Convenio de Cooperación.

Dentro del ordenamiento jurídico-político emanado de la carta Constitucional y del proceso de adecuación institucional del Estado, necesario para la implementación y la puesta en marcha del nuevo modelo de desarrollo, el proceso de descentralización se erige como uno de los pilares del cambio. Dicho proceso se fundamenta principalmente en el aprovechamiento de las ventajas que cada nivel de la administración presenta en la prestación de servicios, dentro de la idea del equilibrio que debe existir entre funciones asignadas y transferencia de recursos, y el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y los municipios.

Partiendo del cambio de las normas y del criterio de asignación de recursos, la nueva distribución que hace la Nación hacia los entes territoriales, tiene en cuenta las necesidades básicas de la población, lo que significa en la práctica una mayor participación en el presupuesto de la Nación de los territorios y municipios más pobres.

Dentro del Nuevo Ordenamiento territorial, la Constitución, haciendo eco de la Reforma Política Municipal, aprobada por el Congreso de la República y promulgada por el Gobierno Nacional en 1986, reafirma al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y la Entidad que le corresponde la prestación de los servicios públicos básicos.

## LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES

La descentralización y democratización dentro del régimen municipal, no sólo reglamenta las funciones, acciones y obligaciones de los concejos municipales y de los alcaldes y su elección popular, sino que también lo hace al interior del municipio reglamentando las funciones de las Juntas Administradoras Locales, JAL.

La Constitución señala expresamente que las JAL participarán en la elaboración de los planes y programas de desarrollo municipales; vigilarán y controlarán la prestación de los servicios públicos básicos; formularán propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de los respectivos planes de inversión; distribuirán las partidas que les asigne el presupuesto municipal y ejercerán las funciones que les deleguen el concejo y las autoridades locales.

El título XI de la Constitución establece el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, de los distritos especiales de Santa Marta y Cartagena y de las entidades territoriales indígenas.

Para el caso de Santa Fe de Bogotá, el Gobierno de la ciudad será descentralizado. En cada una de las veinte localidades en las que está dividido el Distrito Capital, los habitantes elegirán una Junta Administradora Local de entre 7 y 11 integrantes quienes deberán cumplir con: 1. Envíar al alcalde mayor una tema para que éste designe al alcalde local y 2. apropiar las partidas que en el presupuesto de la administración central se aprueben para cada una de las localidades. En este sentido, las JAL podrán aprobar un programa de inversiones y proponer sus alternativas para los planes generales de la ciudad. Las JAL tendrán el mismo período del alcalde mayor y que los concejales del Distrito; es decir, tres años, siendo elegidos el mismo día.

En la actualidad, las JAL han destinado parte de los recursos de la localidad al manejo ambiental, de conformidad con sus funciones. La Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, fortalece la gestión ambiental y le destina recursos e instrumentos tanto al Distrito Capital en general como a las alcaldías, concejos y juntas administradoras locales en particular. En este sentido, el tema de la defensa del ambiente urbano y de la calidad de vida, ha cobrado importancia al interior de las localidades y se constituye hoy en una prioridad en la inversión social, estrechamente relacionada con la prestación eficiente de los servicios públicos básicos para la población.



## MARCO DE COMPETENCIAS LEGALES SOBRE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE



### RECURSO: SUELO

#### ENTIDAD: Corporación Autónoma Regional (CAR)

Competencia	Normas de Carácter Especial
De la tierra y los suelos C.N Arts. 30 178-179 y 193 Reglamento del 2811/74 (Cuenca Hidrográfica).	Dto. 2811/74 Art. 324, Arts. 178 y ss - Dto. 2857/81 - Ac. 9/89 Crea DAMA Acdo. 06/90 Concepto de Bogotá - Dtos. 318/319 y 320/92.
1) Planificación de la ciudad.	
2) Usos del Suelo:	Dto. 011 99/80 gobernación de Cundinamarca
3) Cuenca Hidrográfica en relación con el suelo.	Dto. 2857/81 Art. 312 Dto. 2024/82 (Conservación de Cuenca) Acdo. 40/82 y 41/83 (conservación del suelo)
4) Recuperación de la Industria Extractiva:	Dto. 2655/88 (Código de Minas) Dto. 2811/74 Art. 179 Ley 1/92 PGA

#### ENTIDAD: Departamento Administrativo de Planeación Distrital (D.A.P.D.)

Competencia	Normas de Carácter Especial
1) Zonificación y uso del suelo: - implanta planes de adecuación morfológica, industria extractiva perímetro urbano.	P.G.A.
2) Manejar espacio público con criterios ambientales.	P.G.A.
3) Reglamento y conservación de zonas verdes	P.G.A.
4) Cobertura vegetal)	P.G.A.
5) Planes integrales para el Desarrollo Municipal.	Dto. 1306/80
6) Planeación Municipal Estatuto para el ordenamiento físico de Bogotá.	Dto. 1333/86 Acdo. 6190 y Dtos 318-319 y 320/92

#### ENTIDAD: Secretaría de Obras Públicas/Acuerdo 6/90

Competencia	Normas de Carácter Especial
1) Control en la fuente industria Extractiva (Delegado por el Ministerio de Salud)	P.G.A. Dto. 2655/88 - Dto. 2462/89
2) Recuperación de Canteras	Dto. 600/93 Construcción Política (CN) Arts. 187-191 - Dto. 105/86 - Dto. 324/92 Art. 18 - Res. 3038/76
3) Reubicación Areas Industrial Extractiva - Reordenamiento institucional para manejo de Canteras	Dto. 1466/89 Dto. 2655/88

4) Manejo sedimentos P.G.A y Dto. 091/89

5) Protección al cinturón verde de la ciudad capital Ley 12/82

6) Control a procesos erosivos

7) Diseño de obras para el manejo de zonas erosionadas, recuperación de las mismas - Estudio Riesgos Geotécnicos parte alta de Bogotá. P.G.A  
Dto. 0919/89

#### ENTIDAD: Ministerio de Minas (Sanciones)

Competencia	Normas de Carácter Especial
1) Recuperación zonas afectadas por Industria Extractiva	Dto. 2655/88 - Dto. 2811/74 Ley 1/92 - Dto. 105/86 Construcción Política (CN) Arts. 187/191 Acdo. 6/90
2) Evaluación zonas erosionadas	Dto. 0919/89 Acdo. 6/90 Arts. 544 y 546.

#### ENTIDAD: Concejo Distrital

Competencia	Normas de Carácter Especial
Reglamentar los usos del suelo	Decreto 1421 de 1993, Art. 12

### RECURSO: PAISAJE

#### ENTIDAD: Departamento Administrativo de Planeación Distrital (D.A.P.D.)

(Este recurso está íntimamente relacionado con el suelo y la flora.)

Competencia	Normas de Carácter Especial
1) Promover Acciones	
2) Identificar, proteger y manejar áreas de interés arqueológico.	P.G.A. Dto. 2811/74 Arts. 302 y ss.
3) Conservación del paisaje	Ley 154/76 Protección del paisaje
4) Mejoramiento de fachadas y andenes	Dto. 163/59
- Mejoramiento de fachadas y locales comerciales.	Dto. 264/68 Acdo. 6/90



# MARCO DE COMPETENCIAS LEGALES SOBRE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE



## RECURSO: PAISAJE

### ENTIDAD: Secretaría de Obras Públicas

#### Competencia

1) Protege el CINTURON VERDE CIUDADES (Dotación vivero y Revegetación de la localidad).

2) Creación de nuevos parques

#### Normas de Carácter Especial

Acdo. 6/90 - Dto. 1333/86  
Constitución Política  
Ley 12/82 - Ley 9/89  
  
CRM ART. 34  
P.G.A.  
CRN (Arts. 1327-336)  
Dto. 622/77, reglamenta parcialmente el capítulo V, título II, parte XII, Libro II C.R.N.

### ENTIDAD: Inurbe

#### Competencia

1) Mejoramiento de fachada viviendas.

#### Normas de Carácter Especial

Ley 163/59  
Dto. 264/68

2) Ampliación y Arborización áreas verdes y especies nativas en la Sabana.

C.R.N. Art. 34  
P.G.A.

3) Sanciones

Código Nacional de Policía  
Dto. 1355/70

### ENTIDAD: Jardín Botánico

#### Competencia

1) Protección Paisaje

#### Normas de Carácter Especial

Dto. 1715/78 Reglamenta el 2811/74 en cuanto a protección paisaje.  
Dtos. 2811/74 Art. 302  
Dto. 1715/78 - Dto. 1333/86  
C.N. Art. 79 y complementarios

2) Protección y recuperación de Malla Verde.

P.G.A.

3) Sanciones

Dto. 1355/70 (Código Nacional de Policía).

### ENTIDAD: Ingeominas Organismo Técnico Científico

#### Competencia

Asesoría técnica, explotación e investigación minera.

#### Normas de Carácter Especial

Otras normas sobre recursos no renovables:  
Acdo. 06/90 - Concejo de Bogotá.

## RECURSO: ESPACIO PÚBLICO

### ENTIDAD: Departamento Administrativo de Planeación Distrital (D.A.P.D.)

#### Competencia

1) Densidad urbana en el manejo del recurso con criterios ambientales

2) Zonas verdes Cobertura Vegetal

3) Planes integrales de desarrollo Municipal.

4) Estudio sobre el impacto ambiental

5) Actividades informales

6) Estudio por demanda áreas de parqueo.

7) Ordenamiento y planificación usos suelo en la ciudad y definición de medidas de control

#### Normas de Carácter Especial

Acdo. 6/90 Art. 70 - 71 - 86  
90 - 316 - 322 - 324 - 327

Acdo. 70/86

Acdo. 36/62 - Acdo. 78/86  
Acdo. 25/91 - Acdo. 19/93  
Acdo. 45/89 - Dto. 1355/70  
Dto. 594/80 - Res. 24/81  
Res. 16/81 - Dto. 1658/86  
Ley 14/83 - Dto. 622/77  
Dto. 1715/78

C.N. Arts. 27 - 28

P.G.A.

Acdo. 6/90  
P.G.A.

C.R.N. Dec. 1333/86 Art. 49  
Acdo. 6/90 - P.G.A.

### ENTIDAD: Alcalde Mayor

#### Competencia

Velar porque se respete el Espacio público y su destinación para el bien común

#### Normas de Carácter Especial

Decreto 1421 de 1993  
Art. 38

### ENTIDAD: JAL

#### Competencia

Preservar y hacer respetar el Espacio Público. Reglamentar su uso.

#### Normas de Carácter Especial

Decreto 1421 de 1993  
Art. 64

### ENTIDAD: Alcalde Local

#### Competencia

Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la recuperación, protección y conservación del Espacio Público, los recursos naturales y el ambiente.

#### Normas de Carácter Especial

Decreto 1421 de 1993  
Art. 86



#### QUE ES EL DAMA

El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, fue creado mediante el acuerdo 9 de 1990, como una entidad técnica de la Administración Central, que pretende mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santafé de Bogotá, dentro del criterio del desarrollo sostenible.

Al DAMA le corresponde la coordinación, planificación, promoción y control de las acciones necesarias para la conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del Distrito Capital. De acuerdo con lo anterior, le compete velar por la ejecución de los proyectos y programas que conforman el Plan de Gestión Ambiental (PGA), vigilar su desarrollo y evaluar sus resultados.

A partir de la promulgación de la Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, el DAMA pasa a ser parte del Sistema Nacional Ambiental, dentro de las condiciones que se establecen en el Artículo 66 para las ciudades de más de un millón de habitantes.

#### QUE ES EL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL

Es un instrumento de planificación que contiene el análisis de los principales problemas ambientales del Distrito Capital, con políticas estratégicas y acciones a corto, mediano y largo plazo.

El Plan de Gestión Ambiental (PGA) es tan dinámico,



DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO  
DEL MEDIO AMBIENTE

como son por naturaleza los ecosistemas, razón por la cual es evaluado periódicamente para ajustarlo a las nuevas condiciones.

#### RECURSOS FINANCIEROS

La suprasectorialidad del tema ambiental en el Distrito Capital, se muestra como modelo en Colombia. Todas las entidades que conforman la administración distrital apropián y destinan recursos para la gestión ambiental.

#### PROYECTOS

El DAMA con el fin de dar la mayor eficiencia a los recursos asignados para 1993 y 1994, dentro del Plan de Gestión Ambiental, desarrolla proyectos prioritarios, hacia los cuales se han encuadrado la totalidad de los recursos apropiados por las entidades ejecutoras. Estos son:

**■ Descentralización y Participación Comunitaria.** El DAMA fomenta la participación comunitaria en la gestión ambiental del Distrito Capital a través de las siguientes líneas de acción: Conformación de las Unidades de Investigación y Acción Ambiental con diferentes universidades, vinculación de las ONG's para garantizar la continuidad de las políticas y programas del Plan de Gestión Ambiental, creación y puesta en marcha de las Comisiones Ambientales Locales y la estructuración e implementación del sistema de información integral entre las Localidades y el DAMA.

**■ Unidades Ambientales de Investigación y Acción.** Estas Unidades están conformadas por las diferentes Universidades que tienen sede en Santafé de Bogotá, D.C., las que se especializan en temas ambientales sobre los cuales se investigará, según lineamientos trazados en el Convenio de Cooperación entre el DAMA y las principales Universidades del país. El Convenio tiene una duración de quince años.

**■ Revegetalización y arborización del Área de manejo especial de Ciudad Bolívar.** Consiste en la revegetalización de los globos de terreno de 130 hectáreas declarados por la Corporación Autónoma Regional de las Cuenca de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez (CAR), como Área de Manejo Especial. Tiene como objetivo la conservación de los suelos, el establecimiento de un pulmón natural para la ciudad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

**■ Educación Ambiental Masiva.** A través de este proyecto se establece una estrategia que permitirá la utilización masiva de los diferentes medios de comunicación en un

programa educativo dirigido a todos los estamentos de la sociedad.

**■ Protección de los cerros.** Está dirigido a la creación de una Corporación que permita unir esfuerzos tanto del Distrito como de la empresa privada en la conservación y protección de los cerros de Santafé de Bogotá, D.C.

**■ Control de la contaminación hídrica por vertimientos industriales.** A través de la participación de los industriales del sector de San Benito, la Administración Distrital, Organismos Nacionales del Sector Público y Privado, Organismos Internacionales y la Comunidad, se persigue la implementación de Tecnologías Apropiadas que permitan mitigar la contaminación del Río Tunjuelito, incrementar la productividad de las industrias de curtidores y en últimas mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.

**■ Protección y Conservación de los Pantanos.** A través de este proyecto se desarrollan una serie de acciones y de investigaciones en los humedales de Santafé de Bogotá con el fin de obtener un mejoramiento fisicobiótico y socioeconómico a corto plazo de estos ecosistemas. Se persigue recuperar las zonas de humedales del Distrito Capital a través de la coordinación interinstitucional para su restauración, control y manejo permanente. Se ha incluido una partida para la recuperación de los humedales, cuyo monto se determinará próximamente, dentro del programa Santafé I, que se concentrará en obras de alcantarillado para la ciudad y será financiado con recursos del Banco Mundial, previa aprobación del Departamento Nacional de Planeación.

**■ Centro de Información y Educación de Tecnologías Apropiadas.** Con el objeto de entrar hacia el año 2000 en el Desarrollo Sostenible, se encuentra en proceso de diseño este Centro, el cual posee todas las condiciones físicas

Ha sido tal el trabajo de concientización de las entidades ejecutoras del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, que se logró un incremento de la inversión física directa del presupuesto anual del 0.5% en 1993 al 1.5% para 1994, y se espera un incremento del 3% para 1995.

#### AGENDAS LOCALES AMBIENTALES

El DAMA, consciente de la importancia del proceso de descentralización en la gestión ambiental, de los mecanismos de participación comunitaria que ésta brinda y de la necesidad que cada localidad identifique, maneje y controle su propia problemática, ha elaborado las Agendas Locales Ambientales (ALA).

Las Agendas del Distrito Capital son una herramienta de planificación eficiente, que orienta el desarrollo económico y social dentro del criterio del desarrollo sostenible, por lo tanto, se constituyen en instrumento útil para la toma de decisiones y la ejecución de las acciones por parte de las Entidades Ejecutoras, los Alcaldes y las Juntas Administradoras Locales y las nuevas formas asociativas interesadas en la planeación del desarrollo local.

Las Agendas incluyen un perfil local, aspectos geográficos, demográficos, económicos y una problemática ambiental donde se definen los problemas específicos: agua, suelo, aire, desechos, espacio público, contaminación visual y participación comunitaria; para que los habitantes, empresarios y autoridades distritales, entidades gubernamentales y organismos internacionales, conozcan las características propias de cada localidad de la ciudad y las acciones que se recomienda emprender.

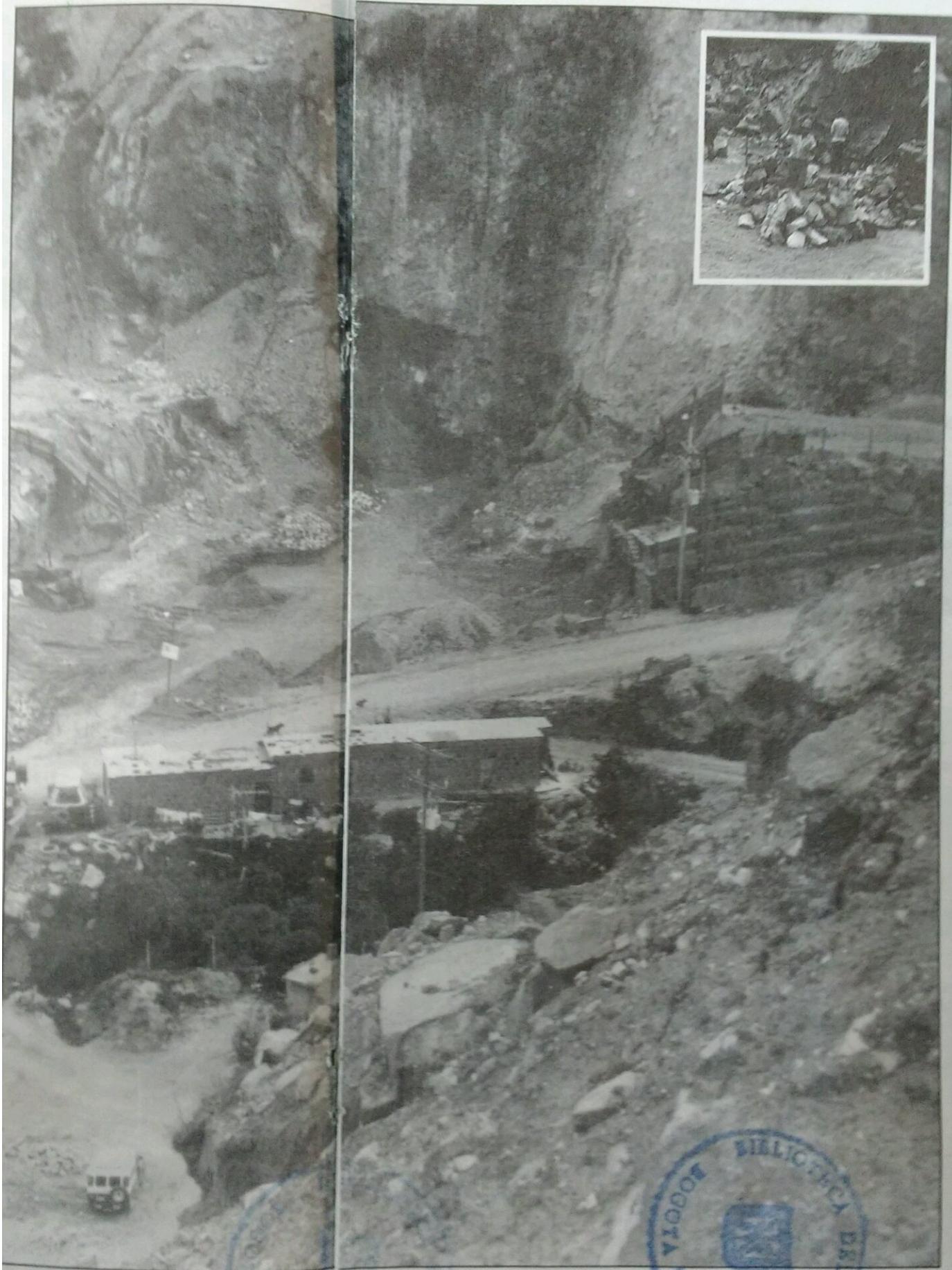
estructurales, arquitectónicas y ambientales requeridas para servir como Centro de Información y Educación de Tecnologías Apropiadas.

**■ Control de contaminación atmosférica.** Este proyecto tiene como objetivo implementar un sistema de tecnología avanzada mediante el Contrato de Concesión, para la revisión vehicular, con el fin de aportar un mecanismo idóneo que permita reducir y/o controlar efectivamente la contaminación del aire y la contaminación por ruido.

**■ Bogotá Verde.** Se fomenta el desarrollo urbano y el mejoramiento del espacio público con criterios ambientales. Desarrolla un programa de cobertura vegetal en las riberas de los ríos, las ronda de los canales, los parques distritales, locales y en las zonas verdes de las principales vías de la ciudad. Participa activamente la comunidad a través de los Guardianes del Ambiente conformados por los policías bacheadores, los colegios, las JAL, las ONG's y Juntas Comunales.

**■ Descontaminación visual.** Mediante la aplicación de la normativa vigente para Santafé de Bogotá se ha desarrollado este programa que consiste en el retiro de todo tipo de elementos de publicidad exterior visual que se encuentran en el espacio público y en lugares no permitidos, con participación de la Asociación de Recicladores de Bogotá. Este programa ha sido acompañado de una campaña de educación dirigida a los comerciantes y publicistas de la ciudad y de la nueva reglamentación de Publicidad Exterior para Santafé de Bogotá.

Para mayor información sobre estos y otros proyectos que se desarrollan en la actualidad, favor dirigirse al DAMA.  
Teléfonos: 269 3712 - 269 3802 - 269 3805 Fax: 269 3898  
Cra. 30 No. 84-90 Piso 15 - Santafé de Bogotá, D.C.





**MORBILIDAD Y MORTALIDAD:** Los siguientes datos corresponden a las estadísticas del Hospital de Usme, respecto a causas de morbilidad y mortalidad, mostrando una incidencia altamente proveniente por problemas ambientales de la Localidad.

**FACTORES DETERMINANTES QUE CONTAMINAN EL MEDIO AMBIENTE Y QUE SON CAUSA DE GRANDES ÍNDICES DE MORBILIDAD DENTRO DE LA COMUNIDAD<sup>15</sup>.**

Fábricas de materiales para construcción y chircales. (ladrilleras)	28
Empresas que explotan los suelos. (gravilleras)	06
Canteras y areneras	08
Curtiembres (peleterías) quebradas contaminadas (Santa Librada, Chiguaza, Tomasa, El Curi)	03
Mataderos con licencia	04
Kilómetros cuadrados en erosión progresiva	80

GRUPO DE EDAD NOMBRE	Cuadro 3 DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD EN USME			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
Lesiones en que se ignora accidente o intención	04	00	04	23.52
Enfermedad cerebrovascular	02	00	02	11.76
Leucemia	01	00	01	5.88
Enfermedad hipertensiva	00	01	01	5.88
Tumor maligno del estómago	01	00	01	5.88
Infec. respiratorias agudas	00	01	01	5.88
Neumonías	01	00	01	5.88
Otras enferm. del aparato respirador	01	00	01	5.88
Complic. principalm. curso del parto	00	01	01	5.88
Signos, síntomas y est. morb. mal definidos	00	01	01	5.88
Otras causas	03	00	03	17.64

Fuente: DAPP-HIDROTEC. 1989.

#### MARCO GEOGRÁFICO DE REFERENCIA

#### EDUCACIÓN

Esta Localidad cuenta con una población escolarizada de 37.724 estudiantes, atendidos por 1.600 educadores. El número de establecimientos oficiales es:

ESTABLECIMIENTOS OFICIALES	
37	Básica primaria
5	Básica Secundaria
10	Básica Secundaria (Media Vocacional)

Teniendo un 63% de establecimientos oficiales y un 37% de establecimientos educativos privados. Además existen otros centros educativos importantes como son UNISUR y el INEM.

Los estudiantes de los colegios oficiales se ubican en los niveles del sistema educativo así:

NIVELES	POBLACION
Preescolar	1.069
Primaria	15.339
Secundaria	21.316
Tasa de Insistencia	
Escolar (efectuando al mas de 5.000 niños que no asisten a la escuela)	4.1%
Tasa de Analfabetismo	3.8%

El vector oficial hace presencia con 67 jornadas educativas en las horas de la mañana y 25 en la tarde.

Fuente: DARD. Unidad de Planeación Socioeconómico. División de Participación Comunitaria. División de Estadística. División de Servicios Sociales.



#### USO DEL SUELO Y ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA

El uso general de la tierra configura en Tunjuelito 5 grandes áreas: dos áreas habitacionales en la parte plana, una al norte, otra al sur, separadas por una tercera, de notable tamaño, ocupada por el parque Distrital del Tunal; una cuarta área residencial, marcadamente tugurial y una quinta rural, ocupada en parte por la explotación de materiales de construcción, situadas ambas al sur del río Tunjuelito.

El uso residencial cubre el 60% del área construida de la Localidad. Hacia los cerros, la zona carece de servicios públicos, con excepción del servicio de electricidad que algunos habitantes toman de manera ilícita.

El uso Institucional está representado por la Escuela de Policía General Santander, la Escuela de Artillería, el Reformatorio el Redentor, El Instituto Nacional de Educación Media (INEM) Santiago Pérez, la Administración Distrital con servicios de registraduría y tesorería, el Centro zonal de Bienestar familiar, y las parroquias.

El nivel socioeconómico de la población es predominante mente del estrato bajo (2) con 143.000 habitantes; la población del estrato medio bajo (3) es de 79.507 habitantes, siendo esta última actividad produce cáravas en las peñas, aumentando drásticamente el peligro de derrumbes y el surgimiento de cráteres en la tierra que forman numerosas lagonas artificiales.

El análisis del empleo por actividad económica muestra que el sector industrial concentra el mayor número de empleados, vinculando 6 trabajadores por unidad productiva. Le sigue en orden de importancia el sector del comercio que ofrece empleo a 8.914 trabajadores, distribuidos en 4.971 establecimientos, que representan sólo 2 trabajadores por establecimiento.

ESTABLECIMIENTOS					
Sector	Número	%	Participación en Bogotá	Trabajadores Localidad	Distribución Porcentual
Industria	1.410	15,40	15,6	8.954	33,5
Comercio	4.971	54,66	55,3	8.914	33,4
Servicios	9.477	98,60	97,5	8.860	30,9
Otros	127	1,34	1,4	599	1,9
<b>TOTAL</b>	<b>15.7</b>	<b>1,34</b>	<b>100</b>	<b>26.657</b>	<b>100</b>

Fuente: DANE, Censo Económico Multisectorial, 1990.



#### MARCO GEOGRÁFICO DE REFERENCIA

#### EDUCACIÓN

Esta Localidad cuenta con una población escolarizada de 37.724 estudiantes, atendidos por 1.600 educadores. El número de establecimientos oficiales es:

ESTABLECIMIENTOS OFICIALES	
37	Básica primaria
5	Básica Secundaria
10	Básica Secundaria (Media Vocacional)

Teniendo un 63% de establecimientos oficiales y un 37% de establecimientos educativos privados. Además existen otros centros educativos importantes como son UNISUR y el INEM.

Los estudiantes de los colegios oficiales se ubican en los niveles del sistema educativo así:

NIVELES	POBLACION
Preescolar	1.069
Primaria	15.339
Secundaria	21.316
Tasa de Insistencia	
Escolar (efectuando al mas de 5.000 niños que no asisten a la escuela)	4.1%
Tasa de Analfabetismo	3.8%

El vector oficial hace presencia con 67 jornadas educativas en las horas de la mañana y 25 en la tarde.

Fuente: DARD. Unidad de Planeación Socioeconómico. División de Participación Comunitaria. División de Estadística. División de Servicios Sociales.



#### USO DEL SUELO Y ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA

El uso general de la tierra configura en Tunjuelito 5 grandes áreas: dos áreas habitacionales en la parte plana, una al norte, otra al sur, separadas por una tercera, de notable tamaño, ocupada por el parque Distrital del Tunal; una cuarta área residencial, marcadamente tugurial y una quinta rural, ocupada en parte por la explotación de materiales de construcción, situadas ambas al sur del río Tunjuelito.

El uso residencial cubre el 60% del área construida de la Localidad. Hacia los cerros, la zona carece de servicios públicos, con excepción del servicio de electricidad que algunos habitantes toman de manera ilícita.

El uso Institucional está representado por la Escuela de Policía General Santander, la Escuela de Artillería, el Reformatorio el Redentor, El Instituto Nacional de Educación Media (INEM) Santiago Pérez, la Administración Distrital con servicios de registraduría y tesorería, el Centro zonal de Bienestar familiar, y las parroquias.

El nivel socioeconómico de la población es predominante mente del estrato bajo (2) con 143.000 habitantes; la población del estrato medio bajo (3) es de 79.507 habitantes, siendo esta última actividad produce cáravas en las peñas, aumentando drásticamente el peligro de derrumbes y el surgimiento de cráteres en la tierra que forman numerosas lagonas artificiales.

El análisis del empleo por actividad económica muestra que el sector industrial concentra el mayor número de empleados, vinculando 6 trabajadores por unidad productiva. Le sigue en orden de importancia el sector del comercio que ofrece empleo a 8.914 trabajadores, distribuidos en 4.971 establecimientos, que representan sólo 2 trabajadores por establecimiento.

ESTABLECIMIENTOS					
Sector	Número	%	Participación en Bogotá	Trabajadores Localidad	Distribución Porcentual
Industria	1.410	15,40	15,6	8.954	33,5
Comercio	4.971	54,66	55,3	8.914	33,4
Servicios	9.477	98,60	97,5	8.860	30,9
Otros	127	1,34	1,4	599	1,9
<b>TOTAL</b>	<b>15.7</b>	<b>1,34</b>	<b>100</b>	<b>26.657</b>	<b>100</b>

Fuente: DANE, Censo Económico Multisectorial, 1990.



## PROBLEMAS DE CONSERVACION DE LOS RECURSOS ECOLOGICOS



**VEGETACION:** En la zona urbana es muy baja en biodiversidad, está limitada básicamente a las arborizaciones de parques y avenidas. Las zonas verdes son realmente escasas. En el cementerio "Jardines el Apogeo" se encuentra la única zona verde con árboles en la Localidad.

En las laderas del sector occidental, de clima seco, la vegetación es muy pobre y se compone

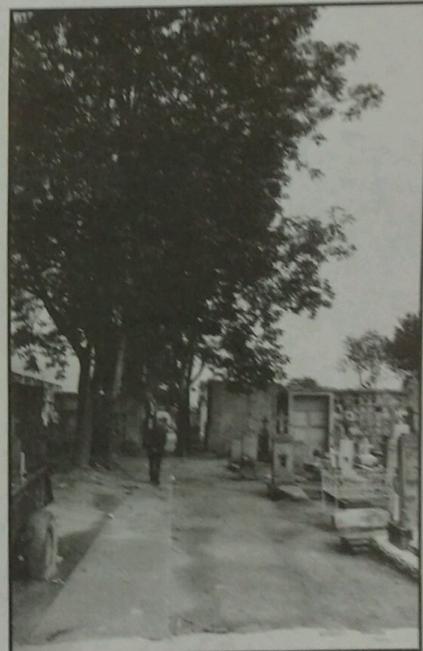
solo de rastrojos bajos y pajonales rulos. A lo largo del río Bogotá se encuentran potreros de Kikuyo en su mayor parte, con cercas en linea de Eucaliptos, Pinos, Cipreses, Acacias y Urupanes principalmente. Raras veces se aprecian especies nativas. Sin embargo, se observan especies tales como el Aliso, el Sauce y el Urupán en las riberas de los ríos o en los talveques húmedos.



### DETERIORO DE LA MALLA VERDE

En la Localidad de Bosa, únicamente el 7,9% del área de los barrios ha sido cedida por los urbanizadores para su destinación al uso comunitario, ya sea como áreas verdes recreativas, ya como áreas de equipamiento comunal, porcentaje significativamente menor al establecido por las normas (17 al 25%, según densidad de población).

En promedio las áreas verdes de uso público constituyen el 7,8%, en tanto que las áreas de equipamiento comunal llegan al 2,9%. Los asentamientos de origen clandestino y alta densidad representan áreas críticas, en las que no se cuenta con áreas verdes ni comunales. Hay, sin embargo excepciones, como en el caso de los barrios Humberto Valencia y Grancolombiano, de origen clandestino, que ofrecen áreas de uso comunitario para un sector significativo de la Localidad.





## PROBLEMATICA

### PROBLEMAS DE CONSERVACION DE SUELOS

#### AFFECTACION DEL SUELO POR DISPOSICION INADECUADA DE BASURAS

Los barrios Ricaurte, Paloquemao y Samper Mendoza son los más afectados por la disposición de basuras en calles, parques y a lo largo del área de protección de la línea férrea. Los desechos de tipo doméstico e industrial son aprovechados por los recicladores durante las horas de la noche entre las calles 7<sup>a</sup> y 10<sup>a</sup> con Cra. 22 a 24, llegando incluso a invadir el espacio público con "carpas" para poder realizar su trabajo. Esta extensión del área de trabajo de indigentes del centro ha convertido el sector en un sitio totalmente inseguro y contaminado con las basuras que no son reutilizables, los cuales son esparcidos sin ningún tipo de consideración. La actividad de los recicladores está afectando directamente a la personas que en muchas ocasiones habitan en los pisos superiores de sus locales comerciales.

Otro foco de contaminación con basuras es el Cementerio Central, ya que debido a la falta de interés de vecinos que sacan las basuras a destiempo, permaneciendo éstas en las vías a dis-

chos del sector, los trabajadores de la EDIS se ven en la obligación de acumularlas e incinerarlos en el área verde localizada al occidente del cementerio.

Los barrios residenciales cuentan con el servicio de carros recolectores de la EDIS, pero el servicio de los "escobitos" únicamente se presta en los vías comerciales, ya que en ellas pueden obtener propina o comido por su trabajo. Aunque los residentes ponen el servicio de oso en los diferentes estrechos, se han visto en la obligación de pagar a personas o a los mismos recicladores, para que limpian los parques y áreas verdes ya que desde hace casi tres años los "escobitos" dejaron de usar estos lugares. Sin embargo, el uso de calles y espacios públicos no dura mucho tiempo debido a que algunos colegios privados utilizan las áreas verdes como sitios de recreación, oportunamente la basura de sus estudiantes sin demostrar ningún respeto ni consideración por los vecinos del sector.

Otros aspectos que contribuye a este tipo de contaminación en áreas residenciales es la falta de interés de vecinos que sacan las basuras a destiempo, permaneciendo éstas en las vías a dis-

posición de perros callejeros y recicladores. Cuando llega el día de recolección,<sup>1</sup> las basuras que aún no han sido esparcidas corren el riesgo de serio debido a la falta de cuidado con que se realiza este trabajo por parte de los recolectores.

En orden de gravedad, pueden clasificarse en tres grupos, el primero corresponde a lugares en que se acumulan grandes cantidades de basura como resultado de la actividad industrial y comercial donde la producción de desechos es superior a la cobertura del servicio de recolección que presta la empresa EDIS; en este grupo pueden ubicarse la Plaza de Paloquemao y las áreas de talleres e industrias; en segundo lugar, están los lugares donde se acumulan grandes cantidades de desechos como consecuencia de la actividad de los basureros, p.ej. la zona de la cuadra del tren, ubicada entre las calles 19 y 30, la carrera 18 entre la Avenida Jiménez y la calle 16; al tercer nivel, corresponden aquellos sitios, en los que se acumulan desechos sólidos porque tanto los basureros como los animales rompen las bolsas de basura que dejaron allí los residentes.

## AMBIENTAL

#### INVASION DEL ESPACIO PUBLICO



#### OTROS PROBLEMAS

La Localidad presenta sectores de prostitución muy antiguos, los cuales constituyen un problema social muy fuerte que se halla interrelacionado con la actividad comercial y la actividad del rebusque en el barrio de Los Mártires y Santa Fe. A ello se suma el problema del comercio mayor de drogas especialmente en el barrio La Peña así como el menudeo generalizado de drogas, incluso en barrios residenciales.

## PROBLEMAS DE CONTAMINACION DE LOS RECURSOS ATMOSFERICOS



### CONTAMINACION DEL AIRE POR PARTICULAS Y GASES

Al observar la caracterización económica de la Localidad No. 16 y teniendo en cuenta que es considerada la zona industrial de Samaité de Bogotá, Puente Aranda tiene el promedio más alto de partículas en suspensión en el aire dentro de la ciudad y se detectó la concentración más elevada (20.8 ppb), con el 68% de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), por la contribución de fábricas y establecimientos. El punto de máxima concentración se localizó alrededor de las vías de la zona industrial, la cual es de 52.3 ppb. Los porcentajes de contribución por fuente generadora son del 61% por las fábricas y sus

32% por los vehículos. La concentración de ozono (O<sub>3</sub>) es de 114 ppb sobrepasando la norma de calidad de 86.6 ppb en 20%; al igual en hidrocarburos no metánicos NMHC, 2.7 ppms mayor a Tokio<sup>12</sup>.

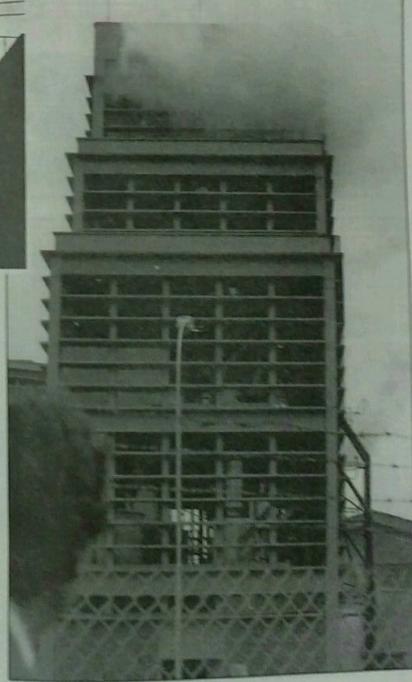
Es evidente que se requiere una fase complementaria al perfil ambiental que se realice sobre la Localidad, con el fin de cumplir los vacíos de información. Se trata del desarrollo de un censo por industrias que permita conocer el número de fábricas por ramas industriales, el número de fuentes calóricas, tipos de emisión, procesos generadores de agentes contaminantes, clase de combustible utilizado y altura de chimeneas.

Además de las fuentes generadoras de contaminación ya vistas como las fábricas y sus

chimeneas industriales, otra fuente es la alta circulación vehicular (con bajas velocidades), automóviles, buses, busetas, camiones y transporte pesado. Las actividades del servicio automotor (talleres, estaciones de servicio y servitecas) son también fuentes contaminantes.

Las vías públicas más congestionadas y sus puntos críticos en la Localidad son los siguientes:

- Carrera 50 entre calle 2a. sur a calle 8a, alto tráfico vehicular.
- Avda. de Las Américas de la transversal 30 a la 68.
- Avda. 10 de Mayo, entre Avda. 68 a la carrera 32.
- Calle 13 entre carrera 50 a carrera 30.
- Calle 3a. entre carrera 56 a carrera 30.



- Avda. 19 con carrera 30.
- Carrera 38, entre calles 6a. a 13.
- Carrera 56, calle 2a. a 8a. sur.
- Calle 3a. con Avda. 68.
- Costado sur y norte de la Avda. 10. de Mayo, con carrera 32; carreras 44 y 45, y carrera 49a y 49b.
- En el barrio Cundinamarca entre Avamer y la Avda. La Esperanza, la vía se encuentra cerrada.
- Avenida de Las Américas con carrera 60, 44, Transv. 42, 39 y 36.

Las fuentes domésticas contribuyen a la emisión de contaminantes del aire por los volúmenes de emisión del cocinero y el gas propano y demás combustibles utilizados en los hogares (oxídos de azufre, óxido de nitrógeno y polvos).

Algunos efectos sobre la salud humana como consecuencia de fuentes móviles son:

Infecciones de vías respiratorias derivadas de hidrocarburos, óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre. Infecciones de la piel y brotes intelectos por la presencia de monóxido de carbono. Niveles bajos de CO que producen mareo, descoordinación de movimientos e irritación en los ojos y las mucosas.

Varios hidrocarburos contienen sustancias cancerígenas como los óxidos de nitrógeno y amoníaco y otros como el carbón negro y el amianto. Así mismo, se dan efectos psicosanitarios y psicológicos como taquicardia, estres, agresividad y ulcera.